

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20266100228181



Bogotá D.C. 22-06-2026

Señor:

ANONIMO

**Ciudadanía residente del sector**

Dirección: No registra

[cybf88@outlook.com](mailto:cybf88@outlook.com)

Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado IDR D No 20261800258442 “Derecho de petición anónimo – Solicitud de información, verificación e investigación por presuntos préstamos irregulares de escenarios deportivos en el Parque Atahualpa y parques de proximidad de la localidad de Fontibón.” Bogotá te escucha 3299242026

Esta subdirección recibió una petición donde manifiesta: “En ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 1755 de 2015, y en atención al deber de las entidades públicas de garantizar el uso transparente, equitativo y legal de los bienes y escenarios públicos, de manera respetuosa se presenta solicitud de información, verificación administrativa y traslado a las dependencias competentes, relacionada con presuntas irregularidades en el préstamo, uso y autorización de espacios deportivos del **Parque Atahualpa** y otros parques de proximidad de la localidad de **Fontibón**.”

## II. Solicitudes concretas

### 1.” Cronograma y listado de uso del Parque Atahualpa.

Informar y remitir el cronograma completo de uso, préstamo, reserva o asignación de los espacios deportivos del **Parque Atahualpa**, incluyendo coliseo, canchas, zonas deportivas y demás espacios administrados o coordinados por el IDR D, correspondiente a los últimos seis meses.”

Respuesta: Conforme los permisos otorgados por la Subdirección Técnica de Parques se adjunta archivo como anexo (1) programación noviembre y diciembre de 2025 y enero a abril de 2026 (1.1)

### 2. Identificación de usuarios autorizados.

Informar qué clubes, escuelas deportivas, fundaciones, organizaciones, grupos comunitarios, entidades públicas, particulares o espacios institucionales han

Página 1 de 10

Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Calle 63 No. 59ª -06  
Tel: 6605400  
[www.idrd.gov.co](http://www.idrd.gov.co)  
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

utilizado los escenarios del Parque Atahualpa durante los últimos seis meses, indicando:

- a. Nombre del solicitante o entidad autorizada.
- b. Tipo de actividad realizada.
- c. Fecha y horario autorizado.
- d. Escenario utilizado.
- e. Número de radicado, permiso, autorización o acto administrativo correspondiente.
- f. Dependencia o funcionario que aprobó el uso.
- g. Si el uso fue gratuito, comunitario, institucional o sujeto a algún pago o contraprestación.

Respuesta: Conforme los permisos otorgados por la Subdirección Técnica de Parques se adjunta archivo como anexo (2) la información solicitada.

### **3. Procedimiento aplicable para el préstamo de escenarios.**

*Informar cuál es el procedimiento vigente para solicitar el préstamo, reserva o uso de escenarios deportivos del Parque Atahualpa y parques de proximidad de Fontibón, indicando:*

- a. Requisitos exigidos.*
- b. Formatos oficiales.*
- c. Dependencia competente para autorizar.*

Respuesta: Los siguientes documentos son contemplados como requisito para la expedición de los permisos de uso temporal del espacio público administrado por el IDR, corresponden a los mencionados en el PAE, deben ser radicados mediante el correo electrónico [idrdcorrespondencia@idrd.gov.co](mailto:idrdcorrespondencia@idrd.gov.co) o entregados en la ventanilla de correspondencia ubicada en la Calle 63 No. 59<sup>a</sup> – 06 entre las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m., estos corresponden a:

1. Oficio Remisorio dirigido al subdirector Técnico de Parques, firmado por el representante legal de la organización
2. Formato de solicitud de préstamo de uso temporal debidamente diligenciado, el cual se adjunta. firmado por el representante legal de la organización [Descargar formato](#)
3. Adjuntar el resultado la clasificación de la actividad SUGA, que puede realizarlo en <https://com.sire.gov.co/complejidades/> En la certificación debe indicar que el organizador es el club deportivo o la escuela o empresa beneficiaria y anotar el nombre de la representante legal.

4. Fotocopia de la cédula del solicitante (representante legal).
5. Certificación de existencia y representación legal vigente (con fecha de expedición no mayor a tres meses).
6. Reconocimiento deportivo
7. En cumplimiento del Decreto Distrital 670 de 2025, Artículo 165, numeral 1, debe presentar el proyecto de manejo del espacio público respectivo, incluyendo planimetría de ocupación (se adjunta modelo para su orientación).

Este plan de ocupación del espacio público debe contener entre otras, la siguiente información:

- Espacio o escenario solicitado
- Fecha (s) de la actividad
- Horarios de montaje
- Horarios de la actividad
- Horarios de desmontaje
- Procedimiento de reacción ante situaciones de emergencia que se puedan presentar durante la realización de la actividad.
- Medidas de seguridad con las cuales se contará durante la realización del evento con el fin de prevenir o mitigar situaciones que puedan llegar a ocurrir.

De igual modo se resalta que en los documentos donde sea necesario informar los días de solicitud del espacio deportivo, deben relacionarse de forma clara las fechas y horarios tanto de inicio como de culminación de las actividades, aunado a que deben de coincidir las fechas en todos los documentos. [Ver listado de documentos](#)

Lo anterior con el fin de efectuar en debida forma la liquidación de los valores a cancelar por el préstamo del escenario deportivo, acorde a la Resolución No. 344 de 2025, con la que se modificó el Protocolo de Aprovechamiento Económico del Espacio Público administrado por el Instituto.

Por último, esta comunicación no corresponde a una reserva, permiso ni algún otro acto administrativo para uso de los espacios públicos administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR, se entenderá como préstamo al

momento de cumplir con todos los requerimientos de procedimiento y el permiso debidamente legalizado, toda vez que se pueden presentar otras solicitudes y se tramitaran por orden fecha de radicado y cumplimiento de los documentos requisitos.

**d. Términos de respuesta.**

Respuesta: Los términos de respuesta : “A partir de la radicación completa de la documentación de la solicitud de uso temporal del espacio público y/o surtida la “Fase III: Evaluación de solicitudes de permiso para uso temporal del espacio público por aprovechamiento económico.” del numeral 6 del presente protocolo, el IDR D contará con un plazo de quince (15) días hábiles, que podrá extenderse hasta dos (2) meses en casos de actividades de mayor complejidad, para emitir una respuesta, dependiendo de las características y particularidades de la actividad propuesta”. PAE página 118

**e. Criterios de priorización.**

Respuesta: “Priorización para asignación de franjas y espacios Con base en lo anterior, para la asignación de espacios enunciados previamente, el IDR D establece criterios de priorización que garantizan el acceso equitativo y el cumplimiento de las misiones institucionales y normativas. Se priorizan los sectores según su impacto social, contribución al cumplimiento de las políticas públicas y alineación con los objetivos, programa proyectos del IDR D y de las entidades del distrito. El orden de prioridad es el siguiente: 1. Sector público. 2. Sector deportivo. 3. Sector comunitario. 4. Otros Sectores” (PAE) TABLA No 8 página 110

**f. Si los administradores de parques tienen o no competencia para autorizar directamente el uso de los escenarios.**

Respuesta: En lo que respecta al uso de practica libre corresponde al administrador realizar dicha asignación, las demás modalidades si lo puede hacer en cuanto a practica libres según conforme a lo indicado en la descripción de este tipo de práctica en el PAE en su página 71.

**2.” Practicas libres**

La práctica libre es una modalidad promovida por el IDR D que permite a los ciudadanos utilizar los espacios deportivos y recreativos de manera autónoma y espontánea, sin necesidad de autorización previa. El IDR D garantizará franjas mínimas de tiempo para esta actividad en cada escenario, ajustándolas según la demanda de los usuarios. Sin embargo, en ciertos casos, debido a los altos costos de mantenimiento o a la especialización técnica requerida o la operación y administración en algunos escenarios, el IDR D podrá establecer excepciones o

Página 4 de 10

condiciones específicas para la práctica libre. Existen diferentes modalidades de práctica libre:

Práctica libre espontánea, Práctica libre con pago y Práctica libre con reserva y sin pago.

☛ **Practica libre con pago:** Es el ejercicio de actividades deportivas y recreativas, individuales o grupales, en espacios administrados por el IDR D acorde con su destinación, la cual requiere de reserva y pago, el cual se justifica por los altos costos de mantenimiento del escenario y se gestiona a través del portal ciudadano.

☛ **Practica libre con reserva y sin pago:** Es el ejercicio de actividades deportivas y recreativas de forma individual y/o colectiva, el uso del espacio debe ser acorde con su destinación, sin implicar la obtención de beneficios económicos para ninguno de los usuarios. La reserva del espacio tiene por finalidad organizar el uso del espacio sin que se efectúe ningún pago. Esta modalidad permite el uso del espacio de los parques de proximidad por un máximo de una hora por grupo, como su nombre lo dice no tiene ningún costo, se asignan los martes a las 8:30 am hasta las 10:30 a.m. en la administración del parque, mediante un sorteo de manera presencial con el fin de garantizar equidad, transparencia y evitar el monopolio del espacio Las actividades por desarrollarse en dichas franjas serán de carácter espontáneo, sin árbitro, sin entrenador. Página 2 de 6 Instituto Distrital de Recreación y Deporte Calle 63 No. 59ª -06 Tel: 6605400 www.idrd.gov.co info: Línea 195IDRD

☛ **Práctica libre espontanea:** Es el ejercicio de actividades deportivas y recreativas de forma autónoma, el uso del espacio debe ser acorde con su destinación, sin implicar la obtención de beneficios económicos del usuario practicante, ni restricción al acceso de otros usuarios, Así las cosas, la práctica libre y espontánea no requiere autorización previa, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

☛ No genere beneficios económicos directos o indirectos para el usuario practicante.

☛ No esté sujeta a retribución económica, siempre que las actividades se desarrollen en espacios públicos conforme a su destinación, respetando las normas establecidas para su uso.

☛ Esta modalidad no aplica en escenarios especiales como piscinas, coliseos u otros espacios con altos costos de mantenimiento o condiciones específicas de operación.

Página 5 de 10

☒ Queda excluida para actividades de carácter competitivo, torneos o cualquier uso que restrinja el acceso de otros usuarios al espacio público.

☒ No implique exclusividad en el uso del espacio público.

☒ No genere beneficios económicos directos o indirectos para el usuario practicante.

☒ No esté sujeta a retribución económica, siempre que las actividades se desarrollen en espacios públicos conforme a su destinación, respetando las normas establecidas para su uso.

☒ Esta modalidad no aplica en escenarios especiales como piscinas, coliseos u otros espacios con altos costos de mantenimiento o condiciones específicas de operación.

☒ Queda excluida para actividades de carácter competitivo, torneos o cualquier uso que restrinja el acceso de otros usuarios al espacio público. Así mismo, en estas el uso del espacio debe ser acorde con la destinación original del escenario, sin implicar exclusividad ni la obtención de beneficios económicos por parte del usuario. No se aplica en escenarios especiales como piscinas ni para actividades competitivas o torneos.”

**g.** Qué controles existen para evitar préstamos informales o discrecionales.

Respuesta: El IDRD cuenta con controles administrativos y operativos para la asignación y uso de escenarios deportivos y espacios públicos administrados por la entidad, entre los cuales se encuentran:

\* Centralización del trámite de permisos y autorizaciones a través de la Subdirección Técnica de Parques y el área de Promoción de Servicios.

\* Verificación del cumplimiento de requisitos documentales y técnicos establecidos en el Protocolo de Aprovechamiento Económico del Espacio Público — PAE.

\* Registro y trazabilidad de las solicitudes radicadas y permisos expedidos.

\* Seguimiento y verificación periódica por parte de los equipos administrativos y operativos encargados de los parques y escenarios. Referentes zonales.

\* Aplicación de criterios de asignación y priorización definidos institucionalmente para garantizar transparencia, equidad y adecuado uso del espacio público.

Adicionalmente, el Instituto dispone de canales de atención ciudadana mediante los cuales la comunidad puede informar situaciones relacionadas con el uso indebido o no autorizado de los escenarios administrados por la entidad, con el fin de adelantar las verificaciones correspondientes.

#### **4. Verificación sobre competencia del administrador.**

Informar expresamente si el señor **Norberto Herreño**, o cualquier administrador del Parque Atahualpa, tiene competencia legal, contractual, funcional o administrativa para autorizar directamente el préstamo de escenarios deportivos, coliseos, canchas o parques de proximidad.

Respuesta: Los administradores de parques no tienen competencia para otorgar de manera autónoma permisos, autorizaciones o préstamos de uso exclusivo sobre escenarios deportivos, coliseos, canchas o espacios públicos administrados por el IDR D que impliquen reserva formal, aprovechamiento económico, realización de torneos, eventos organizados o restricción de acceso a otros usuarios.

No obstante, en lo que respecta al uso de la práctica libre en los escenarios corresponde al administrador realizar dicha asignación, las demás modalidades de permiso son expedidos por la subdirección técnica de parques PAE en su página 71.

#### **5. Investigación sobre presuntos préstamos no autorizados.**

Solicitar que el IDR D adelante verificación interna y, si corresponde, investigación administrativa o traslado a Control Interno Disciplinario, frente a los presuntos préstamos no autorizados o discrecionales de escenarios del Parque Atahualpa y parques de proximidad de Fontibón.

Respuesta: Con fundamento en la información puesta en conocimiento de la entidad, el IDR D realizará las verificaciones administrativas correspondientes respecto del uso de los escenarios deportivos mencionados, dentro del marco de sus competencias funcionales y conforme a los procedimientos institucionales aplicables.

#### **6. Verificación específica sobre el Parque San Pablo.**

Informar si en el parque de bolsillo o parque de proximidad **San Pablo** se autorizó recientemente la realización de un torneo de penaltis, actividad deportiva, evento comunitario o actividad similar, indicando:

Respuesta: Al respecto y según bases de datos del IDR D de los permisos otorgados, no se ha autorizado ningún préstamo para ese parque de proximidad hasta el momento. Información de los administradores y del área de promoción de servicios no se ha autorizado ningún préstamo para ese parque de proximidad hasta el momento.

#### **7. Uso de bienes públicos con fines políticos.**

Informar qué protocolos, lineamientos o restricciones aplica el IDR D para impedir

que escenarios deportivos, parques, coliseos o espacios públicos bajo su administración sean utilizados para actividades de proselitismo, favorecimiento político o promoción de servidores públicos, concejales, ediles, candidatos, movimientos o partidos políticos.

Respuesta: Con respecto a los lineamientos o restricciones que aplica el IDR, expidió memorando IDR 20251010445393 con fecha 28/11/2025 donde se encuentra los lineamientos. Anexo (3)

**8. Verificación sobre presunta incidencia política.**  
Solicitar que se verifique si en el Parque Atahualpa, Parque San Pablo o parques de proximidad de Fontibón se han realizado actividades deportivas, comunitarias o recreativas en las que presuntamente se haya invitado a la comunidad, clubes o asistentes a apoyar, vincularse o trabajar en favor del concejal **Fernando López** o de cualquier otro actor político.

Respuesta: Revisada la información institucional disponible en los registros consultados, no se evidencian autorizaciones expedidas por el IDR para la realización de actividades de proselitismo político, favorecimiento electoral o promoción política en los escenarios objeto de consulta. El Instituto reitera que los escenarios deportivos y recreativos administrados por la entidad deben destinarse al cumplimiento de los fines institucionales y al uso conforme a las normas aplicables sobre espacio público y función administrativa.

**9. Trato igualitario a residentes del sector.**  
Informar qué mecanismos tiene el IDR para garantizar que los residentes del sector puedan acceder en igualdad de condiciones al préstamo o uso de los escenarios deportivos del Parque Atahualpa y parques de proximidad, sin favorecimientos particulares hacia clubes, fundaciones, personas naturales o actores con influencia política.

Respuesta: El IDR establece criterios de priorización que garantizan el acceso equitativo y el cumplimiento de las misiones institucionales y normativas. Se priorizan los sectores según su impacto social, contribución al cumplimiento de las políticas públicas y alineación con los objetivos, programa proyectos del IDR y de las entidades del distrito. El orden de prioridad es el siguiente: El orden de prioridad es el siguiente: 1. Sector público. 2. Sector deportivo. 3. Sector comunitario. 4. Otros Sectores” (PAE) página 71

**10. Quejas o reportes previos.**  
Informar si durante los últimos doce meses se han recibido quejas, denuncias, PQRSD o reportes relacionados con el uso, préstamo, administración o presuntas irregularidades en el Parque Atahualpa, Parque San Pablo o parques de

proximidad de Fontibón, indicando el número de radicado, fecha, asunto general y estado del trámite, protegiendo los datos personales cuando corresponda.

Respuesta: Radicado de entrada 20262100228692 del 27 de abril INCONFORMIDAD CANCHAS, se encuentra en envío de respuesta. 20261800258382 12 de mayo SOLICITUD VERIFICACION SOBRE PRESUNTO USO IRREGULAR DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL PARQUE ATAHUALPA Y PARQUES DE PROXIMIDAD.

**11. Relación de permisos a clubes o fundaciones.**

Remitir listado de permisos, autorizaciones o reservas otorgadas durante los últimos seis meses a clubes deportivos, fundaciones, escuelas de formación, organizaciones comunitarias o particulares para el uso de espacios deportivos en el Parque Atahualpa y parques de proximidad de Fontibón.

Respuesta: Se remite listado de los permisos otorgados durante los últimos seis meses a clubes deportivos, fundaciones, escuelas de formación, organizaciones comunitarias o particulares para el uso de espacios deportivos en el Parque Atahualpa y parques de proximidad de Fontibón. Anexo (4)

**12. Medidas preventivas.**

Informar qué medidas adoptará el IDRD para evitar que, mientras se realiza la verificación, se sigan presentando presuntos préstamos informales, discrecionales o sin autorización formal en los escenarios mencionados.

Respuesta: El IDRD realizará seguimiento y verificación sobre el uso de los escenarios deportivos mencionados, fortaleciendo los controles administrativos y operativos aplicables a la asignación y utilización de espacios públicos administrados por la entidad. Así mismo, cualquier información adicional o soporte que la ciudadanía considere pertinente podrá ser aportado a través de los canales institucionales para su respectiva evaluación.

**13. Traslado a entidades competentes.**

En caso de que el IDRD no sea competente para investigar alguno de los hechos aquí descritos, se solicita dar traslado inmediato a la entidad competente, conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, informando el traslado y la entidad a la cual fue remitida la solicitud.

Respuesta: El IDRD realizará seguimiento y verificación sobre el uso de los escenarios deportivos mencionados, fortaleciendo los controles administrativos y operativos aplicables a la asignación y utilización de espacios públicos administrados por la entidad.

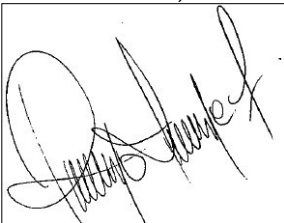
Así mismo, cualquier información adicional o soporte que la ciudadanía considere pertinente podrá ser aportado a través de los canales institucionales

para su respectiva evaluación.

**14. Comunicación a los organismos copiados.**  
Solicitamos que la presente petición y la respuesta que se emita sean puestas en conocimiento de la **Personería de Bogotá**, la **Junta Administradora Local de Fontibón** y la **Alcaldía Local de Fontibón**, para que, dentro de sus competencias, ejerzan seguimiento, control político, vigilancia administrativa o acompañamiento institucional.

Respuesta: Se remite copia de la presente respuesta a las Entidades mencionadas para su conocimiento y tramite respectivo.

Cordialmente,



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: 5pdf  
Copia:

[institucional@personeriabogota.gov.co](mailto:institucional@personeriabogota.gov.co)  
[co\\_jalfontibon@gmail.com](mailto:co_jalfontibon@gmail.com)  
[cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Luz Adriana Roa Pinzón – Auxiliar administrativo 06 (E)-Administración de Escenarios  
Proyectó: Luz Adriana Roa Pinzón – Auxiliar administrativo 06 (E)-Administración de Escenarios  
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, profesional especializado 222-11  
Liliana Bastidas Abogada contratista- Subdirección Técnica de parques  
Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO- subdirector Técnico de Parques







NUMERO DE PERMISO	NOMBRE DEL SOLICITANTE O ENTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE ACTIVIDAD REALIZADA	FECHA	HORARIO	ESCENARIO UTILIZADO	DEPENDENCIA O FUNCIONARIO QUE APROBO	GRATUITO, COMUNITARIO O INSTITUCIONAL	PARQUE
20256200349911	CIRCO TALENTOS DE COLOMBIA-MAGIC CIRCUS INTERNATIONAL	SHOW MUSICAL	3-nov	3PM A 7PM	COLISEO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	ATAHUALPA
20256000364851	JULIAN TRIANA	AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DEL CAMPO DE GRAMA NATURAL DE FÚTBOL 11	16/11/2025	2PM A 4PM	ESTADIO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	GRATUITO	ATAHUALPA
20256200386821	CLUB DEPORTIVO TORINO	PRÉSTAMO DE USO TEMPORAL DEL COLISEO DEL PARQUE ATAHUALPA	8/12/2025, 13/12/2025, 14/12/2025	8AM A 11AM	COLISEO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	ATAHUALPA
20256200394791	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	JORNADA DE DONACION DE SANGRE	20/12/2025	6PM A 6PM	ZONA DURA	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	GRATUITO	ATAHUALPA
20256000402231	JOHN JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA	CONGRESO COMUNAL FONTIBON	13/12/2025	6AM A 6PM	COLISEO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	GRATUITO	ATAHUALPA
20286200047021	FUNDACION DEPORTIVA Y CULTURAL FUNDEFON	PRIMERA FERIA DE LA DIVERSIDAD	1/03/2026	7AM A 6PM	ZONA DURA (LA GIRALDA)	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	GRATUITO	LA GIRALDA
20286200052061	CIRCO MAGICO MARVEL	SHOW CIRCO	1/03/2026	3PM A 6PM	COLISEO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	ATAHUALPA
20286200079371	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	HECHO EN BOGOTA, PODER FEMENINO	6/02/2026, 7/02/2026, 8/02/2026	10AM A 6PM	ZONA DURA	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	GRATUITO	HAYUELOS
20286200091571	LUZ MARINA RODRIGUEZ	MODULO PARQUE ATAHUALPA	20/03/2026	10AM A 6PM	MODULO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	ATAHUALPA
20286200091961	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	FERIA A TU SERVICIO	06/11/2026 y 7/11/2026	8AM A 6PM	ZONA DURA (LA GIRALDA)	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	LA GIRALDA
20286200100811	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	18/11/2026 al 29/12/2026	MARTES Y JUEVES DE 3PM A 6PM	CANCHA VOLEIBOL Y COLISEO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	GRATUITO	ATAHUALPA
20286200100811	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	18/11/2026 al 29/12/2026	LUNES 3PM A 5PM, MIERCOLES 2PM A 4PM Y VIERNES 4PM A 6PM	EL CAJON	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	GRATUITO	EL CAJON
20286200104401	LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ - LIFUTBOL	FASE SEMIFINAL TORNEO SUB 13	23/03/2026 al 29/03/2026	8AM A 4PM	ESTADIO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	GRATUITO	ATAHUALPA
20286200129481	CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO SUNG DO	DESAFIO MINICAMPEONES	19/04/2026	7AM A 6PM	COLISEO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	GRATUITO	ATAHUALPA
20286200149341	LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA	TORNEOS OFICIALES Y ESPECIALES DE FUTBOL SALA	25/04/2026 al 13/12/2026	SAB Y DOMINGOS DE 10 AM A 6PM	COLISEO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	GRATUITO	ATAHUALPA
20286200100811	ALCALDIA DE FONTIBON	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	18/03/2026 AL 29/12/2026	LUN 3 A 5PM, MIER 2 A 4	COLISEO, EL CAJON Y CANCHA DE VOLEIBOL	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	GRATUITO	ATAHUALPA
20256200397111	CLUB DEPORTIVO GUECHAS	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	5/02/2026 AL 3/12/2026	JUEVES DE 4PM A 6PM	EL CAJON	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	ATAHUALPA
20286200070181	CLUB DEPORTIVO TORINO	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	27/01 AL 19/12/2026	MAR, MIER Y VIER 6PM A 8PM, SAB 8AM A 10AM	COLISEO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	ATAHUALPA
20286200093891	CLUB DEPORTIVO COM.BOGOTÁ FC	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	18/03/26 AL 18/12/2026	MIER Y VIER 4PM A 6PM	EL CAJON	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	ATAHUALPA
20286200063681	CLUB DEPORTIVO SKATING G.D	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	2/03/2026 AL 14/12/2026	LUN, MIER, VIER 5 A 7PM- SAB Y DOM 10 A 12M	PATINODROMO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	HAYUELOS
20286200028631	CLUB DE PATINAJE SKR PRO-BOGOTÁ	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	6/01 AL 11 DIC	LUN, MIER, VIER 7PM A 8PM- MAR 5PM A 7PM- JUE 6PM A 8PM	PATINODROMO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	HAYUELOS
20286200008561	CLUB DEPORTIVO SKATE RUNNING	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	7/01/2026 al 13/12/2026	SAB 9AM A 11AM, DOM 9AM A 11,00AM	PATINODROMO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	HAYUELOS
20256200404991	CLUB DEPORTIVO M&J CAZADORES DE SUEÑOS	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	15/01 AL 17/01	MAR Y JUE 4PM A 6PM	PATINODROMO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	HAYUELOS
20286200070541	CLUB DEPORTIVO SPEED RIDER BOGOTA	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	02/03 AL 14/12/2026	LUN MIER VIER 4PM A 6PM, SAB Y DOM 11 A 1PM	PATINODROMO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	HAYUELOS
20256200407851	CLUB DEPORTIVO SPEED MASTER	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	10/01 AL 20/12	SAB 7 A 10AM- DOM 8AM A 10AM, MAR Y JUE 5PM A 6PM	PATINODROMO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	HAYUELOS
20286200046771	CLUB DEPORTIVO CUERVOS VOLLEY CLUB	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	24/02/26 AL 13/12/2026	VIER DE 5:00PM A 8:00PM - SAB Y DOM DE 5:00 AM A 12:00 M.	PATINODROMO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	HAYUELOS
20286200131221	CAZADORES DE SUEÑOS PARQUE ATAHUALPA	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	18/04/2026 AL 13/12/2026	SAB Y DOM 10AM A 12M	PATINODROMO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	ATAHUALPA
20256200405051	CLUB DEPORTIVO CUERVOS VOLLEY CLUB	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	01/02/2026 AL 13/12/2026	SAB Y DOM: 7.30 A 9.30AM MAR Y JUE:4.30 A 6.30PM	PATINODROMO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	HAYUELOS

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20251010445393



Bogotá D.C. 28-11-2025

PARA: **SECRETARIO GENERAL, SUBDIRECTORES(AS), ASESORES DEL DESPACHO Y JEFES DE OFICINA.**

DE: **DIRECCION GENERAL**

ASUNTO: **TEXTO DE OBLIGATORIA INSTALACIÓN EN EVENTOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DESARROLLADOS POR O CON TERCEROS– LEY DE GARANTÍAS.**

Cordial saludo,

Siguiendo las instrucciones impartidas por el Secretario de Cultura, Recreación y Deporte, Santiago Trujillo Escobar, en el Comité Sectorial de noviembre de 2025, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 996 de 2025, les hago entrega del texto que de forma **obligatoria** debe ser instalado al inicio de todos los eventos o actividades, incluyendo los realizados por terceros, desarrollados en espacios o escenarios de la entidad:

**“Aviso informativo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte de Bogotá  
En el marco de la Ley de Garantías Electorales**

En atención a las funciones y competencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte de Bogotá, se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales) y en la Directiva Conjunta 001 de 2025, de la Secretaría General y la Secretaría Jurídica Distrital. En consecuencia, se recuerda la obligación de acatar las disposiciones establecidas en la mencionada norma y las reiteradas en la referida directiva.

En el marco del presente evento o actividad, no se permite ningún tipo de participación política o proselitista; por tanto, toda manifestación o acción con dicho propósito se encuentra expresamente prohibida.

En caso de encontrarse presentes personas que ejerzan cargos de elección popular o desarrollen actividades de naturaleza política, se les solicita respetuosamente abstenerse de intervenir o realizar manifestaciones de carácter político o partidista, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Este evento no tiene fines políticos, no corresponde a una iniciativa partidista ni está vinculado a movimiento político alguno.

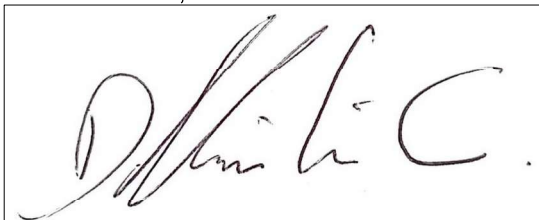
Esta medida busca dar estricto cumplimiento a la **Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales)** y a la **Directiva Conjunta 001 de 2025**.

**Instrucciones para sus equipos:**

1. El texto mencionado debe hacerse público antes de iniciar cualquier evento o actividad, en un lugar visible.
2. Se debe velar por que no exista ningún tipo de participación política o proselitista durante las actividades.

Agradezco socializar esta directriz con sus equipos de trabajo de manera inmediata para asegurar su cumplimiento.

Cordialmente,



**DANIEL GARCÍA CAÑÓN**  
Director General

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: Santiago Martínez – Dirección General.  
Proyectó: Santiago Martínez – Dirección General.

Revisó: Paloma Solano – Dirección General *PS*

Aprobó: Libia Alba – Dirección General *LA*

número de radicado	Fecha de expedición	Organizador del evento	Solicitante	Nombre del evento	Localidad
20256200397711	10/12/2025	CLUB DEPORTIVO GUECHAS	Club deportivo	FORMACIÓN FÚTBOL 11	09 - FONTIBÓN
20256200397921	10/12/2025	CLUB DEPORTIVO WINNERS FÚTBOL BOGOTÁ	Club deportivo	FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE FÚTBOL	09 - FONTIBÓN
20256200404991	13/12/2025	CLUB DEPORTIVO M&J CAZADORES DE SUEÑOS	Club deportivo	FORMACIÓN DEPORTIVA EN PATINAJE DE CARRERAS	09 - FONTIBÓN
20256200404271	12/12/2025	CLUB ACADEMIA DE FÚTBOL SOCCER DREAMS	Club deportivo	CLASES DE FÚTBOL	09 - FONTIBÓN
20256200405431	13/12/2025	RODRIGO ANTONIO NOVODA LEZAMA	Sector privado (persona natural)	CLASES DE YOGA Y MEDITACIÓN	09 - FONTIBÓN
20256200405191	13/12/2025	CLUB DEPORTIVO S.Y.L.D SPORT	Club deportivo	PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE KARATE	09 - FONTIBÓN
20256200405051	13/12/2025	CLUB DEPORTIVO CUERVOS VOLLEY CLUB	Club deportivo	ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	09 - FONTIBÓN
20256200407771	16/12/2025	CLUB DEPORTIVO GUECHAS	Club deportivo	FORMACIÓN FÚTBOL	09 - FONTIBÓN
20256200407851	16/12/2025	CLUB DEPORTIVO SPEED MASTER	Club deportivo	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE PATINAJE	09 - FONTIBÓN
20256200410751	18/12/2025	CLUB DEPORTIVO ACADEMIA RACING FILIAL BOGOTÁ	Club deportivo	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO ENFOCADO AL FÚTBOL	09 - FONTIBÓN
20256200411381	18/12/2025	CLUB DEPORTIVO HAYUELOS F.C.	Club deportivo	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO ENFOCADO AL FÚTBOL	09 - FONTIBÓN
20252100370042	19/12/2025	OSCAR DANIEL CONTRERAS TOVAR	Sector privado (persona natural)	"ENTRENAMIENTO DE TENIS"	09 - FONTIBÓN
20256200412751	19/12/2025	CLUB DEPORTIVO LIFEPOINT	Club deportivo	CLASES DE TENIS	09 - FONTIBÓN
20256200413441	21/12/2025	CLUB DEPORTIVO AC TENIS CLUB	Club deportivo	CLASES DE TENIS	09 - FONTIBÓN
20256200418271	26/12/2025	CLUB DEPORTIVO S.Y.L.D SPORT	Club deportivo	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE TENIS DE CAMPO	09 - FONTIBÓN
20256200413411	21/12/2025	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA "S.Y.L.D"	Escuela deportiva	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE TENIS DE CAMPO	09 - FONTIBÓN
20256200417091	24/12/2025	CLUB DEPORTIVO EMPRESARIAL SAUZALITO	Club deportivo	CLASES DE TENIS	09 - FONTIBÓN
20256200419621	27/12/2025	CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ARTÍSTICO NEXT GENERATION	Club deportivo	ENTRENAMIENTO DE PATINAJE BÁSICO CON ORIENTACIÓN A ARTÍSTICO	09 - FONTIBÓN
20256200422041	30/12/2025	CLUB DEPORTIVO S.Y.L.D SPORT	Club deportivo	ENTRENAMIENTO DE PATINAJE	09 - FONTIBÓN
20256200422591	30/12/2025	CLUB DEPORTIVO EMPRESARIAL SAUZALITO	Club deportivo	CLASES Y ENTRENAMIENTO DE PATINAJE	09 - FONTIBÓN
20256200423011	31/12/2025	CLUB DEPORTIVO EMPRESARIAL SAUZALITO	Club deportivo	CLASES DE TAEKWONDO	09 - FONTIBÓN
20266200005051	2/01/2026	CLUB DEPORTIVO EMPRESARIAL SAUZALITO	Club deportivo	CURSOS VACACIONALES DE PATINAJE	09 - FONTIBÓN
20266200005061	2/01/2026	CLUB DEPORTIVO EMPRESARIAL SAUZALITO	Club deportivo	CURSOS VACACIONALES DE NATACIÓN	09 - FONTIBÓN
20266200005081	2/01/2026	CLUB DEPORTIVO EMPRESARIAL SAUZALITO	Club deportivo	CURSOS VACACIONALES DE FÚTBOL	09 - FONTIBÓN
20266200000501	2/01/2026	CLUB DEPORTIVO EMPRESARIAL DOLPHINS GYM	Club deportivo	CLASES DE TENIS	09 - FONTIBÓN
20266200000061	2/01/2026	CLUB DEPORTIVO EMPRESARIAL DOLPHINS GYM	Club deportivo	CLASES DE TAEKWONDO	09 - FONTIBÓN
20266200000241	2/01/2026	CLUB DE TENIS BOGOTÁ	Club deportivo	FUNDAMENTACIÓN Y ENTRENAMIENTOS DE TENIS DE CAMPO	09 - FONTIBÓN
20266200000251	2/01/2026	CLUB DEPORTIVO BDC	Club deportivo	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE FÚTBOL	09 - FONTIBÓN
20266200004931	8/01/2026	CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE CAMPO GOLDEN SLAM	Club deportivo	CLASES DE TENIS DE CAMPO	09 - FONTIBÓN
20266200009131	11/01/2026	CLUB DEPORTIVO WINNERS FÚTBOL BOGOTÁ	Club deportivo	FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE FÚTBOL	09 - FONTIBÓN
20266200008561	10/01/2026	CLUB DEPORTIVO SKATE RUNNING	Club deportivo	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PATINAJE DE CARRERAS	09 - FONTIBÓN
20266200008571	10/01/2026	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA "S.Y.L.D."	Escuela deportiva	PROCESOS DE FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	09 - FONTIBÓN
20266200007411	9/01/2026	CLUB DEPORTIVO DE LA FUNDACIÓN SALUDCLUB	Club deportivo	CLASES DE PATINAJE VACACIONAL	09 - FONTIBÓN
20266200007421	9/01/2026	CLUB DEPORTIVO DE LA FUNDACIÓN SALUDCLUB	Club deportivo	CLASES DE TENIS VACACIONAL	09 - FONTIBÓN
20266200007921	9/01/2026	CLUB DEPORTIVO DE LA FUNDACIÓN SALUDCLUB	Club deportivo	CLASES DE VOLEIBOL	09 - FONTIBÓN
20266200003681	7/01/2026	CLUB DEPORTIVO WINNERS FÚTBOL BOGOTÁ	Club deportivo	FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE FÚTBOL	09 - FONTIBÓN
20266200008631	17/02/2026	CIRCO MÁGICO MARVEL	Club deportivo	CLASES DE TENIS	09 - FONTIBÓN
20266200007791	9/01/2026	CLUB DEPORTIVO NEW WAY TENNIS CLUB	Club deportivo	CLASES DE TENIS	09 - FONTIBÓN
20266200004901	8/01/2026	CLUB DEPORTIVO LIFEPOINT	Club deportivo	CLASES DE TENIS	09 - FONTIBÓN
20266200002911	10/01/2026	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA "S.Y.L.D"	Escuela deportiva	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE TENIS DE CAMPO	09 - FONTIBÓN
20266200032771	4/02/2026	OLGA LUCÍA NEIRA CASTRO	Sector privado (persona natural)	Permiso de aprovechamiento económico del espacio público para el modulo Local No 1	09 - FONTIBÓN
20266200037961	6/02/2026	MARIA HELENA GONZÁLEZ OLYVO	Sector privado (persona natural)	ACTIVIDADES PERSONA MAYOR	09 - FONTIBÓN
20266200019831	23/01/2026	CLUB DEPORTIVO PATÍN CRISTAL BOGOTÁ	Club deportivo	ENTRENAMIENTO DE PATINAJE	09 - FONTIBÓN
20266200011021	14/01/2026	CLUB DE PATINAJE SKR PRO BOGOTÁ	Club deportivo	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PATINAJE DE CARRERAS	09 - FONTIBÓN
20266200014001	19/01/2026	CLUB DE TENIS DE CAMPO EL DIABLO	Club deportivo	CURSOS DE TENIS DE CAMPO	09 - FONTIBÓN
20266200045831	12/02/2026	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA "S.Y.L.D"	Escuela deportiva	Alcance No. 1 al permiso 20256200418271 del 26 de diciembre de 2025	09 - FONTIBÓN
20266200014761	19/01/2026	CLUB DEPORTIVO SOLDADOS ELITE	Club deportivo	ENTRENAMIENTO DE BALONCESTO	09 - FONTIBÓN
20266200047021	13/02/2026	FUNDACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL FUNDEFON	Fundación o Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	PRIMERA FERIA DE LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN CULTURAL	09 - FONTIBÓN
20266200046771	13/02/2026	CLUB DEPORTIVO CUERVOS VOLLEY CLUB	Club deportivo	ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	09 - FONTIBÓN
20266200046181	13/02/2026	CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE TALENTOS FÚTBOL CLUB	Club deportivo	"ENTRENAMIENTO Y FORMACIÓN DE FÚTBOL BASE PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES	09 - FONTIBÓN
20266200052061	17/02/2026	CIRCO MÁGICO MARVEL	Sector privado (persona jurídica)	Circo Mágico Marvel	09 - FONTIBÓN
20266200056031	19/02/2026	CLUB DEPORTIVO HAYUELOS F.C.	Club deportivo	Alcance No. 1 al permiso 20256200411381	09 - FONTIBÓN
20266200063681	24/02/2026	CLUB DEPORTIVO SKATING G.D	Club deportivo	FORMACIÓN DEPORTIVA EN PATINAJE DE CARRERAS	09 - FONTIBÓN
20266200061261	23/02/2026	CLUB DEPORTIVO GUECHAS	Club deportivo	FORMACIÓN FÚTBOL	09 - FONTIBÓN
20266200070991	28/02/2026	CLUB DEPORTIVO PATÍN CRISTAL BOGOTÁ	Club deportivo	Alcance No. 1 al permiso 20266200019831 del 23 de Enero 2026	09 - FONTIBÓN
20266200070541	28/02/2026	CLUB DEPORTIVO SPEED RIDER BOGOTÁ	Club deportivo	"ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	09 - FONTIBÓN
20266200070181	27/02/2026	CLUB DEPORTIVO TORINO	Club deportivo	Alcance No. 1 al permiso 20266000021591 del 26 de enero 2026	09 - FONTIBÓN
20266200016831	21/01/2026	CLUB DEPORTIVO ORION	Club deportivo	CLASES FORMATIVAS DE NATACIÓN	09 - FONTIBÓN
20266200016861	21/01/2026	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ARENAS BOGOTÁ	Escuela deportiva	CLASES FORMATIVAS DE NATACIÓN	09 - FONTIBÓN
20266200023341	27/01/2026	CLUB DEPORTIVO DE LA FUNDACIÓN SALUDCLUB	Club deportivo	CLASES DE NATACIÓN	09 - FONTIBÓN
20266200017911	22/01/2026	CLUB DEPORTIVO CAFAM	Club deportivo	PROGRAMA DE NATACIÓN	09 - FONTIBÓN
20266200016711	21/01/2026	CLUB DEPORTIVO S.Y.L.D SPORT	Club deportivo	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE NATACIÓN	09 - FONTIBÓN
20266200016691	21/01/2026	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA "S.Y.L.D"	Escuela deportiva	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE NATACIÓN	09 - FONTIBÓN
20266200020081	23/01/2026	CLUB DEPORTIVO EMPRESARIAL DOLPHINS GYM	Club deportivo	CLASES DE NATACIÓN	09 - FONTIBÓN
20266200020071	23/01/2026	CLUB DEPORTIVO EMPRESARIAL DOLPHINS GYM	Club deportivo	CURSOS DEPORTIVOS PATINAJE	09 - FONTIBÓN
20266200016611	21/01/2026	CLUB DEPORTIVO EMPRESARIAL SAUZALITO	Club deportivo	CLASES Y ENTRENAMIENTO DE NATACIÓN	09 - FONTIBÓN
20266200129481	12/04/2026	CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO SUNG DO	Club deportivo	DESAFIO MINI CAMPEONES	09 - FONTIBÓN
20266200129681	12/04/2026	MARIA HELENA GONZÁLEZ OLYVO	Sector privado (persona natural)	Alcance No. 1 al permiso N° 20266200037961	09 - FONTIBÓN
20266200127791	10/04/2026	LIGA DE CICUISMO DE SANTA FE DE BOGOTÁ - LICUISISMO	Liga deportiva	SERIE CAPITAL XCC 2026 - PRIMERA VÁLIDA	09 - FONTIBÓN
20266200028631	30/01/2026	CLUB DE PATINAJE SKR PRO BOGOTÁ	Club deportivo	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE PATINAJE DE CARRERAS	09 - FONTIBÓN
20266200094051	15/03/2026	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN	Sector Público	ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	09 - FONTIBÓN
20266200094071	15/03/2026	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN	Sector Público	ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	09 - FONTIBÓN
20266200100811	18/03/2026	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN	Sector Público	ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	09 - FONTIBÓN
20266200077101	4/03/2026	CLUB DEPORTIVO SABRE D'OR	Club deportivo	ACTIVIDAD DEPORTIVA DE ESGRIMA	09 - FONTIBÓN
20266200085971	10/03/2026	CLUB DEPORTIVO NARVALES CLUB DE NATACIÓN	Club deportivo	ENTRENAMIENTOS DE NATACIÓN	09 - FONTIBÓN
20266200090671	12/03/2026	CHRISTIAN CAMILO TOBAR LUENGAS	Sector privado (persona natural)	CLASES DE TENIS RECREATIVAS	09 - FONTIBÓN
20266200091571	13/03/2026	LUZ MARINA RODRIGUEZ PACHON	Sector privado (persona natural)	aprovechamiento económico y mantenimiento del módulo No 1 ubicado al interior del Pa	09 - FONTIBÓN
20266200079371	5/03/2026	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Sector Público	HECHO EN BOGOTÁ AL BARRIO PODER FEMENINO	09 - FONTIBÓN
20266200078431	5/03/2026	CLUB DEPORTIVO S.Y.L.D SPORT	Club deportivo	ACTIVIDAD ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE NATACIÓN	09 - FONTIBÓN
20266200134551	15/04/2026	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Sector Público	GRAN PACTO POR MODELLA	09 - FONTIBÓN
20266200131221	13/04/2026	CLUB DEPORTIVO M&J CAZADORES DE SUEÑOS	Club deportivo	FORMACIÓN DEPORTIVA EN PATINAJE DE CARRERAS	09 - FONTIBÓN
20266200131501	13/04/2026	CLUB DEPORTIVO SOLDADOS ELITE	Club deportivo	boodega No. 7 del Parque Sauzalito	09 - FONTIBÓN
20266200131511	13/04/2026	CLUB DEPORTIVO DE LA FUNDACIÓN SALUDCLUB	Club deportivo	la boodega tipo jaula No. 8 del Parque Sauzalito, Código 09-11	09 - FONTIBÓN
20266200131521	13/04/2026	CLUB DEPORTIVO CAFAM RICARDO ANDRÉS URRUTIA	Club deportivo	Boodega Natación No. 1 del Parque Sauzalito, Código 09-11	09 - FONTIBÓN
20266200136891	16/04/2026	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA SYLD	Escuela deportiva	boodega tipo jaula No. 1	09 - FONTIBÓN
20266200144131	21/04/2026	LUIS ALEJANDRO ARENAS CONTRERAS	Sector privado (persona natural)	boodega No. 4 del Parque Sauzalito, Código 09-11	09 - FONTIBÓN
20266200144631	22/04/2026	MARIE ALEXANDRA HERNÁNDEZ CRUZ	Sector privado (persona natural)	ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA ABIERTA DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PRÁ	09 - FONTIBÓN
20266200145221	22/04/2026	CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO PYONGWON	Club deportivo	VI COPA PYONGWON	09 - FONTIBÓN
20266200091961	13/03/2026	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Sector Público	Feria a tu servicio	09 - FONTIBÓN
20266200151241	27/04/2026	CLUB DEPORTIVO WINNERS FÚTBOL BOGOTÁ	Club deportivo	FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE FÚTBOL	09 - FONTIBÓN
20266200093041	13/03/2026	ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA "S.Y.L.D"	Escuela deportiva	ENTRENAMIENTO DE PATINAJE	09 - FONTIBÓN
20266200068181	1/03/2026	CLUB DE TENIS DE CAMPO EL DIABLO	Club deportivo	CURSOS DE TENIS DE CAMPO	09 - FONTIBÓN
20266200068161	1/03/2026	CLUB DEPORTIVO CAFAM	Club deportivo	PROGRAMA DE NATACIÓN	09 - FONTIBÓN
20266200157421	4/05/2026	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN	Sector Público	Alcance N°1 al permiso No. 20266200094071 del 15/03/2026	09 - FONTIBÓN
20266200161281	6/05/2026	GONZALO BOCANEGRA MARIN	Sector privado (persona natural)	TORNEO DE FÚTBOL CATEGORÍA VETERANOS	09 - FONTIBÓN
20266200162641	6/05/2026	JOSE LUIS CORTES ARBELAEZ	Sector privado (persona natural)	Permiso de aprovechamiento económico del espacio público para la boodega tipo jaula No	09 - FONTIBÓN
20266200167311	11/05/2026	CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ARTÍSTICO NEXT GENERATION	Club deportivo	Alcance No 1 al permiso No. 20256200419621 del 27/12/2025	09 - FONTIBÓN
20266200169521	12/05/2026	LIGA DE FUTBOL DE BOGOTÁ - LIFUTBOL	Liga deportiva	JORGE ELIECER CHAPARRO ECHEVERRY	09 - FONTIBÓN



## PROGRAMACIÓN PRÉSTAMO DE ESCENARIOS

PARQUE	
--------	--

Instrucciones de diligenciamiento:

Al de incluir una solicitud, digite dentro de la casilla la palabra "Solicitud". Esta casilla se verá de un color amarillo.

Al de incluir un permiso, digite dentro de la casilla la palabra "Permiso". Esta casilla se verá de un color verde.

Al de incluir un evento del IDRD, digite dentro de la casilla la palabra "Institucional". Esta casilla se verá de un color azul.

Al de incluir una reprogramación, digite dentro de la casilla la palabra "Reprogramado". Esta casilla se verá de un color café.

Al incluir un mantenimiento del espacio público, digite dentro de la casilla la palabra "Mantenimiento". Esta casilla se verá de un color rojo.

	ESCENARIO	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	
viernes, 1 de mayo de 2026	COLISEO						
	PISTA ATLETISMO						
	ESTADIO						
	MEDIA LUNA 1						
	MEDIA LUNA 2						
	VOLEIBOL 1						
	VOLEIBOL 2						
	BALONCESTO 1						
	BALONCESTO 2						
	BALONCESTO 3						
	BALONCESTO 4						
	PATINODROMO						
	RAMPAS SKATE						
	ESCENARIO	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	
	COLISEO					PERMISO 20266	
	PISTA ATLETISMO						
	ESTADIO						
	MEDIA LUNA 1						
	MEDIA LUNA 2						

sábado, 2 de mayo de 2026	VOLEIBOL 1									
	VOLEIBOL 2									
	BALONCESTO 1									IN
	BALONCESTO 2									
	BALONCESTO 3									
	BALONCESTO 4									
	PATINODROMO									PERMISO
	RAMPAS SKATE									
domingo, 3 de mayo de 2026	<b>ESCENARIO</b>	<b>4:00</b>	<b>5:00</b>	<b>6:00</b>	<b>7:00</b>	<b>8:00</b>				
	COLISEO									
	PISTA ATLETISMO									
	ESTADIO									
	MEDIA LUNA 1									
	MEDIA LUNA 2									
	VOLEIBOL 1									
	VOLEIBOL 2									
	BALONCESTO 1									
	BALONCESTO 2									
	BALONCESTO 3									
	BALONCESTO 4									
	PATINODROMO									PERMISO
	RAMPAS SKATE									
lunes, 4 de mayo de 2026	<b>ESCENARIO</b>	<b>4:00</b>	<b>5:00</b>	<b>6:00</b>	<b>7:00</b>	<b>8:00</b>				
	COLISEO									
	PISTA ATLETISMO									
	ESTADIO									
	MEDIA LUNA 1									
	MEDIA LUNA 2									
	VOLEIBOL 1									
	VOLEIBOL 2									
	BALONCESTO 1									
	BALONCESTO 2									
	BALONCESTO 3									
BALONCESTO 4										
PATINODROMO										

















	BALONCESTO 3											
	BALONCESTO 4											
	PATINODROMO											PERMISO
	RAMPAS SKATE											
lunes, 25 de mayo de 2026	<b>ESCENARIO</b>	<b>4:00</b>	<b>5:00</b>	<b>6:00</b>	<b>7:00</b>	<b>8:00</b>						
	COLISEO											
	PISTA ATLETISMO											
	ESTADIO											
	MEDIA LUNA 1											
	MEDIA LUNA 2											
	VOLEIBOL 1											
	VOLEIBOL 2											
	BALONCESTO 1											
	BALONCESTO 2											
	BALONCESTO 3											
	BALONCESTO 4											
	PATINODROMO											
	RAMPAS SKATE											
	martes, 26 de mayo de 2026	<b>ESCENARIO</b>	<b>4:00</b>	<b>5:00</b>	<b>6:00</b>	<b>7:00</b>	<b>8:00</b>					
COLISEO												
PISTA ATLETISMO												
ESTADIO												
MEDIA LUNA 1												
MEDIA LUNA 2												
VOLEIBOL 1												
VOLEIBOL 2												
BALONCESTO 1												
BALONCESTO 2												
BALONCESTO 3												
BALONCESTO 4												
PATINODROMO												
RAMPAS SKATE												
		<b>ESCENARIO</b>	<b>4:00</b>	<b>5:00</b>	<b>6:00</b>	<b>7:00</b>	<b>8:00</b>					



viernes, 23 de mayo de 2026

VOLEIBOL 2											
BALONCESTO 1											
BALONCESTO 2											
BALONCESTO 3											
BALONCESTO 4											
PATINODROMO											
RAMPAS SKATE											

sábado, 30 de mayo de 2026

ESCENARIO	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	
COLISEO						PERMISO 20266
PISTA ATLETISMO						
ESTADIO						
MEDIA LUNA 1						
MEDIA LUNA 2						
VOLEIBOL 1						
VOLEIBOL 2						
BALONCESTO 1						IN
BALONCESTO 2						
BALONCESTO 3						
BALONCESTO 4						
PATINODROMO						PERMISO
RAMPAS SKATE						

domingo, 24 de mayo de 2026

ESCENARIO	4:00	5:00	6:00	7:00	8:00	
COLISEO						
PISTA ATLETISMO						
ESTADIO						
MEDIA LUNA 1						
MEDIA LUNA 2						
VOLEIBOL 1						
VOLEIBOL 2						
BALONCESTO 1						
BALONCESTO 2						
BALONCESTO 3						
BALONCESTO 4						
PATINODROMO						PERMISO
RAMPAS SKATE						









20256200404991																			
9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00										
INSTITUCIONAL 20266200149341																			
R SANCHEZ																			
20256200404991																			
9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00										
9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00										
						INSTITUCIONAL 20266200100811				PERMI									









9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00
200070181	INSTITUCIONAL 20266200149341								
STITUCIONAL ESCUELA DE LA BICI									
20256200404991									
9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00
	INSTITUCIONAL 20266200149341								

20256200404991										
9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	
9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	
						INSTITUCIONAL 20266200100811			PERMI	
9:00	10:00	11:00	12:00	1:00	2:00	3:00	4:00	5:00	6:00	
						INSTITUCIONAL 20266200100811				































**Cronogramas, registros y documentos oficiales**  
**Anexo 2**

**RELACIÓN DE USUARIOS PARQUE ATAHUALPA**

NUMERO DE PERMISO	NOMBRE DEL SOLICITANTE O ENTIDAD AUTORIZADA	TIPO DE ACTIVIDAD REALIZADA	FECHA		ESCENARIO UTILIZADO	DEPENDENCIA O FUNCIONARIO	GRATUITO, COMUNITARIO O	PARQUE
20256200349911	CIRCO TALENTOS DE COLOMBIA-MAGIC CIRCUS INTERNATIONAL-	SHOW MUSICAL	3-nov	3PM A 7PM	COLISEO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	ATAHUALPA
20256000364851	JULIAN TRIANA	AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DEL CAMPO DE GRAMA NATURAL DE FÚTBOL 11	16/11/2025	2PM A 4PM	ESTADIO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	GRATUITO	ATAHUALPA
20256200386821	CLUB DEPORTIVO TORINO	PRÉSTAMO DE USO TEMPORAL DEL COLISEO DEL PARQUE ATAHUALPA	8/12/2025, 13/12/2025, 14/12/2025	8AM A 11AM	COLISEO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	ATAHUALPA
20256200394791	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	JORNADA DE DONACIÓN DE SANGRE	20/12/2025	6PM A 6PM	ZONA DURA	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	GRATUITO	ATAHUALPA
20256000402231	JOHN JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA.	CONGRESO COMUNAL FONTIBON	13/12/2025	6AM A 6PM	COLISEO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	GRATUITO	ATAHUALPA
20266200052061	CIRCO MAGICO MARVEL	SHOW CIRCO	1/03/2026	3PM A 6PM	COLISEO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	ATAHUALPA
20266200091571	LUZ MARINA RODRIGUEZ	MODULO PARQUE ATAHUALPA	20/03/2026	10AM A 6PM	MODULO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	ATAHUALPA
20266200100811	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	18/11/2026 al 29/12/2026	MARTES Y JUEVES DE 3PM A 6PM	CANCHA VOLEIBOL Y COLISEO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	GRATUITO	ATAHUALPA
20266200104401.	LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ - LIFUTBOL	FASE SEMIFINAL TORNEO SUB 13	23/03/2026 al 29/03/2026	8AM A 4PM	ESTADIO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	GRATUITO	ATAHUALPA
20266200129481	CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO SUNG DO	DESAFIO MINICAMPEONES	19/04/2026	7AM A 6PM	COLISEO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	GRATUITO	ATAHUALPA
20266200149341	LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA	TORNEOS OFICIALES Y ESPECIALES DE FUTBOL SALA	25/04/2026 al 13/12/2026	SAB Y DOMINGOS DE 10 AM A 6PM	COLISEO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	GRATUITO	ATAHUALPA
20266200100811	ALCALDIA DE FONTIBON	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	18/03/2026 AL 29/12/2026	LUN 3 A 5PM, MIER 2 A 4	COLISEO, EL CAJON Y CANCHA DE VOLEIBOL	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	GRATUITO	ATAHUALPA
20256200397711	CLUB DEPORTIVO GUECHAS	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	5/02/2026 AL 3/12/2026	JUEVES DE 4PM A 6PM	EL CAJON	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	ATAHUALPA
20266200070181	CLUB DEPORTIVO TORINO	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	27/01 AL 19/12/2026	MAR, MIER Y VIER 6PM A 8PM, SAB 8AM A 10AM	COLISEO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	ATAHUALPA
20266200093891	CLUB DEPORTIVO COM.BOGOTÁ FC	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	18/03/26 AL 18/12/2026	MIER Y VIER 4PM A 6PM	EL CAJON	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	ATAHUALPA
20266200131221	CAZADORES DE SUEÑOS PARQUE ATAHUALPA	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	18/04/2026 AL 13/12/2026	SAB Y DOM 10AM A 12M	PATINODROMO	SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES	COMUNITARIO	ATAHUALPA

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266200100811



Bogotá D.C. 18-03-2026

Señores  
**ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON**  
**Atn. PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO**  
Alcalde Local  
Correo: [alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co)  
Teléfono: 3057542087  
Dirección: carrera 99 # 19 - 43  
Ciudad

**ASUNTO:** Autorización de uso temporal de Cancha de Voleibol cubierta (Coliseo), Patinódromo y Cancha de fútbol 11 en el Parque Atahualpa código 09-104 Localidad de Fontibón, en respuesta a lo solicitado con radicado IDRD 20262100129502 del 09-03-2026.  
**Expediente 2026620580101118E.**

Respetada Señora Paola,

En atención a su solicitud relacionada en el asunto, el IDRD otorga Autorización de uso temporal del espacio público para el desarrollo de las actividades denominada **“ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA”** a efectuarse en la Cancha de Voleibol cubierta (Coliseo), Patinódromo y Cancha de fútbol 11 en el Parque Atahualpa código 09-104 Localidad de Fontibón, en cumplimiento de las normas que regulan el préstamo de espacios públicos, el Decreto Distrital No. 670 de 2025, que regulan las actividades de aglomeración de público y la Resolución 344 del 27 de marzo de 2025 “Por medio de la cual se modifica el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones.”

**1. OBJETO DE LA AUTORIZACION:** Autorización uso temporal de Cancha de Voleibol cubierta (Coliseo), Patinódromo y Cancha de fútbol 11 en el Parque Atahualpa código 09-104 Localidad de Fontibón, para la realización de la actividad denominada **“ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA”**

**2. CONDICIONES PREVIAS PARA EL USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO:**

<b>ORGANIZADOR</b>	<b>ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON</b>
--------------------	-----------------------------------

Página 1 de 10

Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Calle 63 No. 59ª -06  
Tel: 6605400  
[www.idrd.gov.co](http://www.idrd.gov.co)  
info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA</b>
<b>LUGAR</b>	Parque Atahualpa código 09-104 Localidad de Fontibón.

### 3. VIGENCIA DE LA AUTORIZACION:

El plazo de la Autorización será desde el día miércoles 18 de marzo hasta el 30 de diciembre de 2026 en los horarios que se señalan en la liquidación realizada en el siguiente numeral.

### 4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Esta liquidación se realiza con base en la retribución establecida en la Resolución N° 344 de 2025, Por medio de la cual se modifica el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones, Así mismo con la disponibilidad del escenario solicitado.

Esta liquidación se realizó teniendo en cuenta la información consignada en el PLAN DE MANEJO DE OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO.

Escenario	CANCHA DE FUTBOL 11
Factor de Aprovechamiento Económico Diurno	0.0720
Factor de Aprovechamiento Económico Nocturno	0.0890
Factor de Aprovechamiento Económico Festivo	0.0720

Mes	Fechas	Horario	Nro. días	Horas Diurnas	Total horas	Valor hora Diurna	Total
Marzo	18, 25	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	2	2	4	126.065	504.261
Marzo	20, 27	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	2	2	4	126.065	504.261
Marzo	30	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	1	2	2	126.065	252.130
Marzo	Subtotal mes				10		1.260.652
Abril	01, 08, 15, 22, 29	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	5	2	10	126.065	1.260.652
Abril	06, 13, 20, 27	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Abril	10, 17, 24	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	3	2	6	126.065	756.391
Abril	Subtotal mes				24		3.025.564
Mayo	04, 11, 25	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	3	2	6	126.065	756.391
Mayo	06, 13, 20, 27	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Mayo	08, 15, 22, 29	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Mayo	Subtotal mes				22		2.773.434
Junio	01, 22	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	2	2	4	126.065	504.261
Junio	03, 10, 17, 24	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Junio	05, 12, 19, 26	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Junio	Subtotal mes				20		2.521.303
Julio	01, 08, 15, 22, 29	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	5	2	10	126.065	1.260.652
Julio	03, 10, 17, 24, 31	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	5	2	10	126.065	1.260.652
Julio	06, 13, 27	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	3	2	6	126.065	756.391
Julio	Subtotal mes				26		3.277.694
Agosto	03, 10, 24, 31	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Agosto	05, 12, 19, 26	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Agosto	14, 21, 28	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	3	2	6	126.065	756.391
Agosto	Subtotal mes				22		2.773.434

Septiembre	02, 09, 16, 23, 30	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	5	2	10	126.065	1.260.652
Septiembre	04, 11, 18, 25	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Septiembre	07, 14, 21, 28	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Septiembre	Subtotal mes				26		3.277.694
Octubre	02, 09, 16, 23, 30	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	5	2	10	126.065	1.260.652
Octubre	05, 19, 26	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	3	2	6	126.065	756.391
Octubre	07, 14, 21, 28	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Octubre	Subtotal mes				24		3.025.564
Noviembre	04, 11, 18, 25	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Noviembre	06, 13, 20, 27	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Noviembre	09, 23, 30	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	3	2	6	126.065	756.391
Noviembre	Subtotal mes				22		2.773.434
Diciembre	02, 09, 16, 23, 30	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	5	2	10	126.065	1.260.652
Diciembre	04, 11, 18	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	3	2	6	126.065	756.391
Diciembre	07, 14, 21, 28	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Diciembre	Subtotal mes				24		3.025.564

**VALOR TOTAL CANCHA DE FUTBOL: \$27.734.335**  
**APORTE INSTITUCIONAL 100%: \$27.734.335**

Escenario	CANCHA DE VOLEIBOL CUBIERTA (COLISEO)
Factor de Aprovechamiento Económico Diurno	0.1180
Factor de Aprovechamiento Económico Nocturno	0.1520
Factor de Aprovechamiento Económico Festivo	0.0720

Mes	Fechas	Horario	Nro. días	Horas Diurnas	Total horas	Valor hora Diurna	Total
Marzo	19, 26	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	2	3	6	206.607	1.239.641
Marzo	24, 31	martes 03:00 pm - 06:00 pm	2	3	6	206.607	1.239.641
Marzo	Subtotal mes				12		2.479.281
Abril	07, 14, 21, 28	martes 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Abril	09, 16, 23, 30	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Abril	Subtotal mes				24		4.958.563
Mayo	05, 12, 19, 26	martes 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Mayo	07, 14, 21, 28	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Mayo	Subtotal mes				24		4.958.563
Junio	02, 09, 16, 23, 30	martes 03:00 pm - 06:00 pm	5	3	15	206.607	3.099.102
Junio	04, 11, 18, 25	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Junio	Subtotal mes				27		5.578.383
Julio	02, 09, 16, 23, 30	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	5	3	15	206.607	3.099.102
Julio	07, 14, 21, 28	martes 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Julio	Subtotal mes				27		5.578.383
Agosto	04, 11, 18, 25	martes 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Agosto	06, 13, 20, 27	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Agosto	Subtotal mes				24		4.958.563
Septiembre	01, 08, 15, 22, 29	martes 03:00 pm - 06:00 pm	5	3	15	206.607	3.099.102
Septiembre	03, 10, 17, 24	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Septiembre	Subtotal mes				27		5.578.383
Octubre	01, 08, 15, 22, 29	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	5	3	15	206.607	3.099.102

Página 3 de 10

Octubre	06, 13, 20, 27	martes 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Octubre	Subtotal mes				27		5.578.383
Noviembre	03, 10, 17, 24	martes 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Noviembre	05, 12, 19, 26	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Noviembre	Subtotal mes				24		4.958.563
Diciembre	01, 15, 22, 29	martes 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Diciembre	03, 10, 17, 24	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Diciembre	Subtotal mes				24		4.958.563

**VALOR TOTAL CANCHA DE VOLEIBOL: \$49.585.630**  
**APORTE INSTITUCIONAL 100%: \$49.585.630**

Escenario	PATINIDROMO
Factor de Aprovechamiento Económico Diurno	0.0204
Factor de Aprovechamiento Económico Nocturno	0.0224
Factor de Aprovechamiento Económico Festivo	0.0204

Mes	Fechas	Horario	Nro. días	Horas Diurnas	Total horas	Valor hora Diurna	Total
Marzo	19, 26	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	2	2	4	35.718	142.874
Marzo	24, 31	martes 03:00 pm - 05:00 pm	2	2	4	35.718	142.874
Marzo	Subtotal mes				8		285.748
Abril	07, 14, 21, 28	martes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Abril	09, 16, 23, 30	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Abril	Subtotal mes				16		571.495
Mayo	05, 12, 19, 26	martes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Mayo	07, 14, 21, 28	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Mayo	Subtotal mes				16		571.495
Junio	02, 09, 16, 23, 30	martes 03:00 pm - 05:00 pm	5	2	10	35.718	357.185
Junio	04, 11, 18, 25	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Junio	Subtotal mes				18		642.932
Julio	02, 09, 16, 23, 30	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	5	2	10	35.718	357.185
Julio	07, 14, 21, 28	martes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Julio	Subtotal mes				18		642.932
Agosto	04, 11, 18, 25	martes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Agosto	06, 13, 20, 27	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Agosto	Subtotal mes				16		571.495
Septiembre	01, 08, 15, 22, 29	martes 03:00 pm - 05:00 pm	5	2	10	35.718	357.185
Septiembre	03, 10, 17, 24	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Septiembre	Subtotal mes				18		642.932
Octubre	01, 08, 15, 22, 29	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	5	2	10	35.718	357.185
Octubre	06, 13, 20, 27	martes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Octubre	Subtotal mes				18		642.932
Noviembre	03, 10, 17, 24	martes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Noviembre	05, 12, 19, 26	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Noviembre	Subtotal mes				16		571.495
Diciembre	01, 15, 22, 29	martes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748

Página 4 de 10

Diciembre	03, 10, 17, 24	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Diciembre	Subtotal mes				16		571.495

**VALOR TOTAL PATINODROMO: \$5.714.954**  
**APORTE INSTITUCIONAL 100%: \$5.714.954**

**VALOR TOTAL DE LA AUTORIZACIÓN: \$83.034.919**  
**APORTE INSTITUCIONAL 100%: \$83.034.919**  
**VALOR A PAGAR: \$0**

#### 4.1 Aporte institucional:

se autoriza el aporte institucional de total del valor de la Autorización, toda vez que los documentos cumplen con lo estipulado en la Protocolo de aprovechamiento económico RES 344-2025 numeral **7 Retribución diferenciada** “(...) **Sector Público; Las entidades públicas del orden nacional, distrital y local, dentro de las actividades deportivas y recreativas promovidas por estas entidades, así como los programas y eventos institucionales, misionales, especiales y estratégicos del IDRD y personas beneficiarias de estímulos del sector cultura, tendrán un aporte institucional del 100% en forma de descuento de la retribución económica en el uso del espacio público administrado por el Instituto, siempre que las solicitudes se realicen de forma directa y cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en este protocolo. Este beneficio busca promover el desarrollo de actividades recreativas, culturales y deportivas de impacto comunitario y social lideradas por el sector público. (...)**”.

#### 5. GARANTÍAS: OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.7; 2.2.1.2.3.1.8; 2.2.1.2.3.1.12; 2.2.1.2.3.1.13; 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el artículo 616 del Decreto Distrital 642 de 2025, el **BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN** se obliga a presentar las siguientes pólizas de seguro, las cuales se compromete a mantener vigentes durante todo el tiempo que demande la ejecución de la **AUTORIZACIÓN**, so pena de que el IDRD declare el incumplimiento y de conformidad con lo previsto en el Decreto Distrital 670 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*”, en concordancia con lo establecido en las normas vigentes en materia de Contratación Estatal, en relación con la evaluación de riesgos, previo a la exigencia de garantías, para el otorgamiento del respectivo permiso o la suscripción del contrato de Aprovechamiento Económico, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. denominado “*Evaluación del Riesgo*” del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue, en concordancia con lo establecido en la “*GUIA DE GARANTIAS EN PROCESOS DE CONTRATACION G-GPC-01 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE*”. El **BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN** se obliga a presentar las siguientes pólizas de seguro, las cuales se compromete a mantener vigentes durante todo

el tiempo que demande la ejecución de la **AUTORIZACIÓN**, so pena de que el IDR declare el incumplimiento:

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:**

El BENEFICIARIO deberá constituir y presentar Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, o quien haga sus veces, con un valor asegurado de **DOCE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (12 SMMLV)**, y con una vigencia al periodo de ejecución de la autorización y dos meses más, que ampare los perjuicios imputables al asegurado por lesiones o muerte a personas o daños a bienes.

Deberá incluir el **número** de la autorización (número de radicado de este oficio ubicado sobre código de barras).

Las siguientes son las condiciones bajo las cuales se deberá expedir la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

Tendrán la calidad de **ASEGURADOS**, BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), **ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN**.

Tendrán la calidad de **BENEFICIARIOS**, BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), y LOS TERCEROS AFECTADOS. En la póliza se debe definir como tercero afectado a cualquier persona que asista a los espacios aquí autorizados.

La póliza se deberá expedir bajo la modalidad de ocurrencia.

Expresamente se deben amparar los perjuicios extrapatrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante. Además de la cobertura básica – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - la póliza debe contemplar los siguientes amparos **cada uno por DOCE SALARIOS LEGALES MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES (12) SMMLV:**

Vehículos propios y no propios.

Vallas y avisos.

Amparo patronal.

Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas.

Responsabilidad civil cruzada.

Responsabilidad civil productos.

Gastos médicos, en cuantía de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000), por persona, sin deducible.

El valor del deducible para las demás coberturas no podrá ser mayor al diez por ciento (10%) del valor de la pérdida; en cualquier caso, será cubierto por el BENEFICIARIO.

**Nota: En caso de contar con una póliza global, puede remitir la certificación del cubrimiento expreso de la autorización en los términos aquí solicitados.**

En todo caso, de existir indemnizaciones por reconocer que no se cubran a través de las

Página 6 de 10

pólizas de seguro exigidas en la presente cláusula, éstas serán cubiertas por el BENEFICIARIO de la autorización dejando indemne al IDR D de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico implementadas en el Distrito Capital.

**CLÁUSULA DE INDEMNIDAD POR NO SUBSANACIÓN DE LA PÓLIZA:** En el evento de no allegar la subsanación de la póliza el beneficiario del permiso asumirá la responsabilidad civil que se derive del daño que pudiere sufrir un tercero durante la ejecución del presente permiso; dejando así INDEMN E al IDR D de reclamaciones por el siniestro que llegare a presentarse; así mismo como consecuencia de la no subsanación y/o no presentación de la garantía exigida en el presente permiso, el presente acto administrativo perderá obligatoriedad en los términos del artículo 91 # 4 de la Ley 1437 de 2011.

## **6. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Decreto Distrital 670 de 2025 “por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”, En todos los actos o contratos que se suscriban se incluirán las cláusulas en las que se precise que el o los Aprovechadores mantendrán indemne a Bogotá D.C. y sus respectivas entidades, contra todo reclamo, demanda, acción legal, reparación, costos de indemnización o similares que puedan causarse o surgir por perjuicios, daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por la realización de las actividades de qué trata el presente Decreto.”

En concordancia con la normativa vigente relativa a la evaluación de riesgos previa a la exigencia de garantías para el otorgamiento del permiso correspondiente o la suscripción del contrato de Aprovechamiento Económico, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 “Evaluación del Riesgo” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue, se determina que, de acuerdo con la complejidad del evento, el tratamiento de los riesgos derivados de la Responsabilidad Civil Extracontractual será asumido por el beneficiario del permiso.

En ese sentido, el beneficiario, al aceptar el permiso, declara indemnes al IDR D y a Bogotá D.C. por cualquier afectación que pudiere sufrir un tercero durante el montaje, desmontaje y/o desarrollo del evento o actividad, y en todo caso hasta la restitución del espacio, ya sea respecto de predios, labores u operaciones, así como en lo relacionado con gastos médicos, lucro cesante, daño emergente y demás reclamaciones que pudieren presentarse.

Así mismo el titular del permiso declara indemne al IDR D por cualquier investigación administrativa o proceso judicial por incumplimiento a normas sanitarias, ambientales, administrativas, policivas o condenas en procesos judiciales con ocasión de la ejecución del objeto del presente permiso; igualmente el titular del permiso asumirá el pago de los costos de defensa y el pago eventuales sanciones y o condenas en vía administrativa o judicial, en que pudiere verse inmerso el IDR D por el desarrollo del objeto del presente permiso.

## **CONDICIÓN RESOLUTORIA:**

En el marco de las funciones del IDRD como administrador del espacio público, señaladas en el Decreto Distrital 670 de 2025 y en concordancia de la Ley 1437 de 2011: La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso actuará por incumplimiento de las obligaciones acá previstas, conforme con lo establecido en el Decreto 670 de 2025 artículo 181 y en especial el artículo 184 que frente al incumplimiento de instrumentos suscritos consagra: “El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos, en los contratos o convenios respectivos, dará lugar a la suspensión inmediata y preventiva de la actividad, previa garantía del debido proceso (...)”

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso dará aplicación a la condición resolutoria y a las acciones administrativas o judiciales pertinentes.

## **7. CONDICIONES GENERALES:**

- 1) Recibir el espacio, del Parque bajo inventario y entregarlos en las mismas condiciones en que fue recibido.
- 2) Permitir al administrador de los parques realizar las inspecciones pertinentes y relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones generales de la autorización.
- 3) El espacio público debe ser utilizado únicamente para el desarrollo de la actividad autorizada en las fechas y horarios asignados.
- 4) Responder por las obligaciones laborales, que se generen con el personal que contrate para la ejecución de la autorización.
- 5) Dar buen uso a las diferentes instalaciones del parque aquí autorizado. disponiendo del personal requerido para el control y el buen uso de este.
- 6) Garantizar las medidas de seguridad y buen estado de elementos de protección que se dispongan para las actividades en los diferentes salones; implementando un plan de emergencias y contingencias.
- 7) Implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas usuarias de los servicios y/o que participen o asistan bajo cualquier calidad BENEFICIARIO objeto de la autorización, respondiendo por los perjuicios materiales y morales que se ocasionen.
- 8) Responder por los daños causados durante la ejecución del objeto de la autorización, a las instalaciones, elementos, implementos y/o estructuras que integran en el parque. En un término máximo 15 días hábiles contados a partir de la fecha de ocurrencia de los hechos.
- 9) Velar por el cumplimiento de la normatividad relativa al manejo de los Parques o Escenarios del Sistema Distrital de Parques, en especial el Decreto 825 del 27 de diciembre de 2019 o aquellos que lo modifiquen, los cuales limitan el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en los Parques o Escenarios recreativos y deportivos del Distrito Capital.

Página 8 de 10

- 10) Respetar la autonomía del IDR, como entidad administradora del espacio público objeto de los Parques o Escenarios, sobre las distintas instalaciones y espacios a utilizar. La autorización concedida sobre las zonas de uso público objeto de la autorización, no legalizan ningún tipo de uso (intervención, construcción, ocupación, cerramiento o exclusividad sobre el espacios o franja asignada), realizado en contravención a las normas o sin licencia.
- 11) Acatar en su integridad el reglamento de uso y administración de los espacios y bienes inmuebles objeto de la presente autorización, según corresponda.
- 12) Prever posibles novedades en el desarrollo de la actividad y disponer de un plan de contingencia que permita responder a la atención oportuna de las mismas del Parque. no dispone de baños públicos, es necesario que se contrate unas baterías portátiles a cargo del organizador.
- 13) Cumplir con las obligaciones laborales y contractuales que adquiera con el personal vinculado para el desarrollo de la actividad, las cuales deben ser asumidas por el organizador del evento.
- 14) Cumplir las medidas de seguridad exigidas para el desarrollo de actividad, por lo que se hará responsable de cualquier accidente o eventualidad que se presente en los espacios objeto de la autorización. El Instituto se exime de responsabilidad. Se debe contar con personal de logística que permita minimizar el riesgo a los participantes y a las instalaciones del parque por la cercanía a los lagos o espejos de agua.
- 15) La recolección, almacenamiento y clasificación de residuos generados con ocasión de la actividad, al igual que el servicio de aseo, estará a cargo del Organizador, cumpliendo con los protocolos establecidos por el IDR y la empresa prestadora del servicio de aseo.
- 16) Deben garantizarse las condiciones sanitarias del caso, (baños, canecas) adicionales en caso que se requiera.
- 17) Se deberá usar planta eléctrica aportada por el beneficiario de la autorización para la ejecución de la actividad; esta debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.
- 18) El IDR no se hace responsable por daño, pérdida o alguna afectación ocurrida durante la vigencia de la autorización.
- 19) Restituir al IDR al término del plazo de la presente autorización, el área objeto de la autorización, en iguales o mejores condiciones a la recibidas, así mismo evitar cualquier ocupación ilegal realizada por terceros.

## **8. PROHIBICIONES AL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN:**

- 1) Invocar como fuente de derechos adquiridos, la suscripción de esta autorización.
- 2) Realizar intervenciones, construcciones, así como ocupaciones o cerramientos en contravención a las normas o sin licencia. La autorización para el aprovechamiento de las zonas de uso público objeto de la autorización, no legaliza ningún tipo de uso o intervención de estas características.

- 3) Consumir o expender bebidas alcohólicas, así como de sustancias alucinógenas en Parques o Escenarios recreativos y deportivos del Distrito Capital, en cumplimiento del Decreto 825 de 2019.

**9. CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN:**

- 1) Cuando el IDRD lo considere conveniente en garantía del interés general de la ciudad sobre el interés particular.
- 2) Por agotamiento o vencimiento del plazo.
- 3) Por incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas en la presente autorización.
- 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible su ejecución.
- 5) Cuando se programen actividades de mantenimiento o de obras por parte del IDRD, actividades recreativas, deportivas o por intervención de obra.

**10. SUPERVISIÓN:** La supervisión del cumplimiento a las condiciones de la Autorización estará a cargo de la administración del Parque Atahualpa código 09-104 Localidad de Fontibón  
—  
[atahualpa@idrd.gov.co](mailto:atahualpa@idrd.gov.co), donde se realizarán las actividades, y quien estará coordinando la devolución del espacio en óptimas condiciones

Cordialmente,



**GABRIEL LAGOS MEDINA**

Subdirector Técnico de Parques (E)  
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: Responsable Parque Atahualpa - [atahualpa@idrd.gov.co](mailto:atahualpa@idrd.gov.co)

Olgalucía Silva – Administración de escenario [Olgal.silva@idrd.gov.co](mailto:Olgal.silva@idrd.gov.co)

Elaboró: Andrés Jiménez Pinillos – Contratista - Área Promoción de Servicios

Proyectó: Andrés Jiménez Pinillos – Contratista - Área Promoción de Servicios

Revisó: Gilberto Augusto Almanza Hernández-Profesional Especializado Grado 222-11 (E) Promoción de Servicios

Revisó: Ana Milena Mateus Melo – Contratista – Promoción de Servicios

Revisó: Leydy Romero N – Abogada – Contratista – STP

Revisó: Henry Castro – Abogado – Contratista – STP

Aprobó: Gabriel Lagos Medina – Subdirector Técnico de Parques (E)

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266200070181



Bogotá D.C. 27-02-2026

Señores:

**CLUB DEPORTIVO TORINO**

**Atn. JUAN ANDRÉS SÁNCHEZ BARINAS**

Correo: [sanchezbarinasj@gmail.com](mailto:sanchezbarinasj@gmail.com)

Teléfono: 318 622 8934

Ciudad

**Asunto:** Alcance No. 1 al permiso 20266000021591 del 26 de enero 2026, préstamo de uso temporal del Coliseo del Parque Atahualpa identificado con código 09-104, Localidad de Fontibón. **Expediente 2026600201200002E.**

Respetado Señor Sánchez:

Nos permitimos dar alcance al permiso 20266000021591 del 26 de enero 2026, modificando los días y horas de uso a partir de marzo 2026, de acuerdo a su solicitud, adicionalmente se anexa la siguiente liquidación modificando los valores, debido a que se retiraron los días jueves y domingos.

### 3. VALOR Y FECHAS DEL PERMISO:

Mes	Fechas	Horario	Nr. días	Horas Diurnas	Horas Nocturnas	Total horas	Valor hora Diurna	Valor hora Nocturna	Total	Aporte Institucional Diurno	Aporte Institucional Nocturno	Valor a pagar mensual
Marzo	03, 10, 17, 24, 31	martes 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535
Marzo	04, 11, 18, 25	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Marzo	06, 13, 20, 27	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Marzo	07, 14, 21, 28	sábado 08:00 am - 10:00	4	2	0	8	59.531	73.538	476.246	190.498	0	285.748

Página 1 de 6

Marzo	Subtotal mes	am				34			2.388.234	190.498	477.997	1.719.739
Abril	01, 08, 15, 22, 29	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535
Abril	04, 11, 18, 25	sábado 08:00 am - 10:00 am	4	2	0	8	59.531	73.538	476.246	190.498	0	285.748
Abril	07, 14, 21, 28	martes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Abril	10, 17, 24	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	3	0	2	6	59.531	73.538	441.228	0	110.307	330.921
Abril	Subtotal mes					32			2.241.158	190.498	441.228	1.609.432
Mayo	02, 09, 16, 23, 30	sábado 08:00 am - 10:00 am	5	2	0	10	59.531	73.538	595.308	238.123	0	357.185
Mayo	05, 12, 19, 26	martes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Mayo	06, 13, 20, 27	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Mayo	08, 15, 22, 29	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Mayo	Subtotal mes					34			2.360.220	238.123	441.228	1.680.869
Junio	02, 09, 16, 23, 30	martes 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535
Junio	03, 10, 17, 24	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Junio	05, 12, 19, 26	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Junio	06, 13,	sábado	4	2	0	8	59.53	73.538	476.246	190.498	0	285.748

	20, 27	08:00 am - 10:00 am					1						
Junio	Subtotal mes					34		2.388.234	190.498	477.997	1.719.739		
Julio	01, 08, 15, 22, 29	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535	
Julio	03, 10, 17, 24, 31	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535	
Julio	04, 11, 18, 25	sábado 08:00 am - 10:00 am	4	2	0	8	59.531	73.538	476.246	190.498	0	285.748	
Julio	07, 14, 21, 28	martes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Julio	Subtotal mes					36		2.535.310	190.498	514.766	1.830.046		
Agosto	01, 08, 15, 22, 29	sábado 08:00 am - 10:00 am	5	2	0	10	59.531	73.538	595.308	238.123	0	357.185	
Agosto	04, 11, 18, 25	martes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Agosto	05, 12, 19, 26	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Agosto	14, 21, 28	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	3	0	2	6	59.531	73.538	441.228	0	110.307	330.921	
Agosto	Subtotal mes					32		2.213.144	238.123	404.459	1.570.562		
Septiembre	01, 08, 15, 22, 29	martes 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535	
Septiembre	02, 09, 16, 23, 30	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535	
Septiembre	04, 11, 18, 25	viernes 06:00 pm -	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228	

		08:00 pm											
Septiembre	05, 12, 19, 26	sábado 08:00 am - 10:00 am	4	2	0	8	59.53 1	73.538	476.246	190.498	0	285.748	
Septiembre	Subtotal mes					36			2.535.3 10	190.498	514.766	1.830.0 46	
Octubre	02, 09, 16, 23, 30	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.53 1	73.538	735.380	0	183.845	551.535	
Octubre	03, 10, 17, 24, 31	sábado 08:00 am - 10:00 am	5	2	0	10	59.53 1	73.538	595.308	238.123	0	357.185	
Octubre	06, 13, 20, 27	martes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.53 1	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Octubre	07, 14, 21, 28	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.53 1	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Octubre	Subtotal mes					36			2.507.2 96	238.123	477.997	1.791.1 76	
Noviembre	03, 10, 17, 24	martes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.53 1	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Noviembre	04, 11, 18, 25	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.53 1	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Noviembre	06, 13, 20, 27	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.53 1	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Noviembre	07, 14, 21, 28	sábado 08:00 am - 10:00 am	4	2	0	8	59.53 1	73.538	476.246	190.498	0	285.748	
Noviembre	Subtotal mes					32			2.241.1 58	190.498	441.228	1.609.4 32	
Diciembre	01, 15	martes 06:00 pm - 08:00 pm	2	0	2	4	59.53 1	73.538	294.152	0	73.538	220.614	
Diciembre	02, 09, 16	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	3	0	2	6	59.53 1	73.538	441.228	0	110.307	330.921	

Diciembre	04, 11, 18	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	3	0	2	6	59.531	73.538	441.228	0	110.307	330.921
Diciembre	05, 12, 19	sábado 08:00 am - 10:00 am	3	2	0	6	59.531	73.538	357.185	142.874	0	214.311
Diciembre	Subtotal mes					22			1.533.793	142.874	294.152	1.096.767

**VALOR TOTAL DEL PERMISO: \$ 22.943.859**  
**APORTE INSTITUCIONAL 40% DIURNO: \$ 2.000.234**  
**APORTE INSTITUCIONAL 25% NOCTURNO: \$ 4.485.819**  
**VALOR A PAGAR: \$ 16.457.807**

**VALOR TOTAL DEL PERMISO: VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$22.943.859,00).**

**VALOR APORTE INSTITUCIONAL:**

Esta subdirección autoriza como aporte institucional la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.000.234,00)**, que corresponde al descuento del 40% (aplicable en horario diurno, entre semana y fines de semana, excepto los días festivos) y la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$4.485.819,00)**, que corresponde al descuento del 25% (aplicable en horario nocturno, entre semana y fines de semana, excepto los días festivos) conforme a lo establecido en la tabla N°15 Aporte institucional por sector y beneficiarios para aprovechamiento económico en actividades deportivas y recreativas y módulos. Protocolo de aprovechamiento económico adoptado mediante Resolución 344 de 2025.

La permanencia y vigencia del aporte institucional del presente permiso dependerán de la conservación efectiva del Reconocimiento Deportivo durante su duración, conforme a lo previsto en la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995 y las demás disposiciones aplicables.

**VALOR TOTAL A PAGAR:**

El valor total a pagar corresponde a la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE MCTE (\$16.457.807,00)**, los cuales deben ser consignados en la cuenta Davivienda N° 00170002891-1, Referencia 1: 109010410 y Referencia 2: CC. No. 1.016.039.918, también podrá realizarlo a través del pago en line PSE en el siguiente enlace: <https://sim.idrd.gov.co/pasarela-pagos/>.

El valor que debe ser cancelado de manera ANTICIPADA, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, de la siguiente manera:

Mes	Valor a pagar mensual
Marzo	1.719.739
Abril	1.609.432
Mayo	1.680.869

Junio	1.719.739
Julio	1.830.046
Agosto	1.570.562
Septiembre	1.830.046
Octubre	1.791.176
Noviembre	1.609.432
Diciembre	1.096.767

Las demás condiciones y obligaciones establecidas en el permiso de uso de aprovechamiento económico No. 20266000021591 del 26 de Enero 2026, que no fueron objeto de modificación continúan vigentes y serán de plena ejecución y cumplimiento.

Lo anterior, formará parte integral del **Expediente 2026600201200002E**.

Cordialmente,



**GABRIEL LAGOS MEDINA**  
Subdirector Técnico de Parques (E)  
Subdirección Técnica de parques

Anexos: N/A  
Copia: Parque Atahualpa - [atahualpa@idrd.gov.co](mailto:atahualpa@idrd.gov.co)  
Olga Lucía Silva – Administración de escenario [Olga.silva@idrd.gov.co](mailto:Olga.silva@idrd.gov.co)  
Elaboró: Andrés Jiménez Pinillos – Contratista - Área Promoción de Servicios  
Proyectó: Andrés Jiménez Pinillos – Contratista - Área Promoción de Servicios  
Revisó: Gilberto Augusto Almanza Hernández-Profesional Especializado Grado 222-11 (E) Promoción de Servicios  
Carol Hernández – Contratista – Promoción de servicios. STP  
Henry Castro – Abogado – Contratista – STP  
Edna Rocío Ramírez – Abogada – Contratista - STP  
Aprobó: Gabriel Lagos Medina – Subdirector Técnico de Parques (E)

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20255000321603



Bogotá D.C. 20-08-2025

**PARA: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**

Subdirector Técnico de Parques

**DE: SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECREACIÓN Y DEPORTES**

**ASUNTO:** Respuesta al radicado 20256200291583 del 28/07/2025

Cordial saludo.

En atención al radicado recibido y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 344 de 2025, por el cual se modificó el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por la entidad, nos permitimos informar que, desde la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, se ha adelantado la consolidación del cronograma preliminar de actividades institucionales para la vigencia 2026, de los programas Talento y Reserva, Rendimiento Deportivo, Jornada Escolar Complementaria, E-Sport y Deportes Alternativos.

Por lo anterior confirmamos que:

1. La programación enviada garantiza la no duplicidad de fechas, horarios y escenarios.
2. La información ha sido estructurada en un único archivo Excel, una hoja diferente por cada uno de los programas del área de deportes, de conforme a las condiciones requeridas y contiene el detalle de cada actividad proyectada.
3. El área de recreación realizó la radicación del insumo bajo el No de radicado 20255200302823 el 05/08/2025.

Adjuntamos el archivo correspondiente para su revisión y gestión, quedamos atentos a cualquier ajuste o retroalimentación que sea necesaria realizar.

Cordialmente,

**HUGO ALEXANDER CORTES LEÓN**

Subdirector Técnico de Recreación y Deportes (e)

Anexos: FORMATO DE SOLICITUD DE ESCENARIOS DE STRD A STP  
Copia: N/A

Elaboró: Edna Rosanna Corredor Prieto – Profesional Contratista Gobernanza STRD  
Proyectó: Jairo Andrés Mahecha Ruíz – Articulador Técnico Rendimiento deportivo  
William René Torres - Coordinador de JEC  
Wilfer Leonardo Hernández – Profesional Especializado Grado 09, área fomento deportivo  
Revisó: Andrea Yeraldin Murcia Martin – Abogada contratista STRD  
Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero – Profesional Especializado Grado 11, jefe de deportes



MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20265000166823



Bogotá D.C. 06-05-2026

**PARA: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**

Subdirector Técnico de Parques

**DE: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

**ASUNTO:** Solicitud de préstamo uso de escenarios para el desarrollo de los programas Bogotá en forma, Bogotá en Bici y Bogotá Feliz del área de Recreación

Cordial saludo.

De manera atenta, y en conformidad con el lineamiento de reserva de parques y escenarios acordado entre ambas Subdirecciones, me permito solicitar el préstamo de los escenarios relacionados en el archivo Excel adjunto, para la realización de los eventos programados por el área de Recreación en los programas Bogotá en Forma, Bogotá en Bici y Bogotá Feliz.

Agradecemos su colaboración facilitando el uso de dichos espacios, teniendo en cuenta que algunos ya se encuentran destinados a la programación institucional; en estos casos, se efectuará la articulación correspondiente con el programa para garantizar la adecuada ejecución de las actividades y/o eventos.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a su respuesta

Cordialmente,

**IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO**

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Anexos: Formato de solicitud de escenarios

Copia: N/A

Elaboró: Edna Rosanna Corredor Prieto – Profesional Contratista STRD

Proyectó: Carlos Andrés Pérez Acosta - Contratista Profesional Escenarios STRD  
Revisó: Andrea Yeraldin Murcia Martin – Abogada contratista STRD  
Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitan – Profesional Especializado 222-11



Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266200129481



Bogotá D.C. 12-04-2026

Señores:

**CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO SUNG DO**  
**Atn. CARLOS EDUARDO VANEGAS BRIÑEZ**

Correo: [clubdeportivosungdo@gmail.com](mailto:clubdeportivosungdo@gmail.com)

Teléfono: 3058869801

Ciudad

**Asunto:** Permiso de uso temporal del Coliseo del Parque Atahualpa identificado con código 09-104 de la localidad de Fontibón, para el evento denominado **DESAFIO MINI CAMPEONES**.

**Referencia:** Radicado IDRD No. 20262100182742 del 06/04/2026. **Expediente 2026620580101383E.**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud relacionada en el asunto, el IDRD otorga **permiso de uso temporal** del Coliseo del Parque Atahualpa identificado con código 09-104 de la localidad de Fontibón, para el desarrollo de la actividad "**DESAFIO MINI CAMPEONES**", en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 642 y 670 de 2025 y, en la Resolución 344 del 27 de marzo de 2025 "*Por medio de la cual se modifica el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones.*"

1. **OBJETO DEL PERMISO:** **Permiso de uso temporal** del Coliseo del Parque Atahualpa identificado con código 09-104 de la localidad de Fontibón para la realización del evento denominado **DESAFIO MINI CAMPEONES**, organizado por el **CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO SUNG DO**.

**2. IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO DEL PERMISO Y ESPACIO AUTORIZADO**

<b>ORGANIZADOR</b>	<b>CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO SUNG DO</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>CARLOS EDUARDO VANEGAS BRIÑEZ</b>
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>79.844.702</b>

Página 1 de 10



ACTIVIDAD	DESAFIO MINI CAMPEONES
ESPACIO	Coliseo del Parque Atahualpa identificado con código 09-104 de la localidad de Fontibón.
FECHAS DEL PERMISO	19 de abril de 2026

### 3. DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA SOLICITUD DE PERMISO

Revisada la solicitud presentada mediante radicado 20262100182742 de fecha 06/04/2026, se evidencia que la misma cumple con los requisitos de la Resolución 344 de 2025, siendo procedente un pronunciamiento de fondo.

### 4. VALOR Y FECHAS DEL PERMISO:

Esta liquidación se realiza de acuerdo con lo especificado en el plan de manejo y anexos adjuntos conforme a lo establecido en el Protocolo de Aprovechamiento Económico adoptado mediante Resolución 344 de 2025, previa verificación de disponibilidad del escenario solicitado.

<b>Préstamo de uso temporal del Coliseo del Parque Atahualpa identificado con código 09-104 de la localidad de Fontibón</b>	
<b>Tabla Escenario</b>	<b>28 Coliseo</b>
<b>Factor de Aprovechamiento Económico Diurno</b>	<b>0.034</b>

### LIQUIDACIÓN

Coliseo Parque Atahualpa código 09-104 Localidad de Fontibón.								
ACTIVIDAD	MES	DIA	FECHA	HORARIO	No. Dias	No. Horas Diurnas	Valor Hora Diurna	Total
DESAFIO MINI CAMPEONES	ABRIL	DOMINGO	19	7:00 AM - 6:00 PM	1	11	\$ 59.531	\$ 654.838
<b>VALOR TOTAL DEL PERMISO</b>								<b>\$ 654.838</b>
<b>VALOR TOTAL APORTE INSTITUCIONAL 40%</b>								<b>\$ 261.935</b>
<b>VALOR TOTAL A PAGAR</b>								<b>\$ 392.903</b>

#### 4.1. VALOR DEL PERMISO:

El valor del presente permiso es de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 654.838,00)**

#### 4.2. VALOR APORTE INSTITUCIONAL:

El valor del aporte institucional es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 261.935,00)**, que corresponde al descuento del 40% (aplicable en horario diurno, entre semana y fines de semana, excepto los días festivos) conforme a lo establecido en la tabla N°15 Aporte institucional por sector y beneficiarios para aprovechamiento económico en actividades deportivas y recreativas y módulos.

La permanencia y vigencia del aporte institucional del presente permiso dependerán de la conservación efectiva del Reconocimiento Deportivo durante su duración, conforme a lo previsto en la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995 y las demás disposiciones aplicables.

#### 4.3. VALOR A PAGAR:

El valor total a pagar corresponde a la suma **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 392.903,00)**, los cuales deben ser consignados en la cuenta Davivienda N° 00170002891-1, Referencia 1: 109010410 y Referencia 2: **C.C. 79.844.702**, también podrá realizarlo a través del pago en line PSE en el siguiente enlace: <https://sim.idrd.gov.co/pasarela-pagos/>.

El recibo original de pago o los pagos se debe presentar al administrador del escenario mínimo 24 horas antes del inicio del evento (si es una única actividad) ó dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

### 5. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.7; 2.2.1.2.3.1.8; 2.2.1.2.3.1.12; 2.2.1.2.3.1.13; 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el artículo 616 del Decreto Distrital 642 de 2025, el **BENEFICIARIO DEL PERMISO DE USO TEMPORAL** se obliga a presentar las siguientes pólizas de seguro, las cuales se compromete a mantener vigentes durante todo el tiempo que demande la ejecución de este, so pena de que el IDRD declare el incumplimiento y de conformidad con lo previsto en el Decreto Distrital 670 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”*, en concordancia con lo establecido en las normas vigentes en materia de Contratación Estatal, en relación con la evaluación de riesgos, previo a la exigencia de garantías, para el otorgamiento del respectivo permiso o la suscripción del contrato de Aprovechamiento Económico, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. denominado *“Evaluación del Riesgo”* del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue, en concordancia con lo establecido en la *“GUIA DE GARANTIAS EN PROCESOS DE CONTRATACION G-GPC-01 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE”*, bajo las siguientes características:

1. Deberá incluir el número del permiso (número de radicado de este oficio ubicado sobre código de barras).
2. Tendrán la calidad de **ASEGURADOS**, BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), **CLUB DEPORTIVO TAEKWONDO SUNG DO** identificado con cédula de ciudadanía **79.844.702**.
3. Tendrán la calidad de **BENEFICIARIOS**, BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), y LOS TERCEROS AFECTADOS.

En la póliza se debe definir como tercero afectado a cualquier persona que asista al espacio aquí autorizado. La póliza se deberá expedir bajo la modalidad de ocurrencia. Expresamente se deben amparar los perjuicios extrapatrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante. Además de la cobertura básica – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - la póliza debe contemplar los siguientes amparos cada uno por valor de: **TREINTA Y UN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (31 SMMLV)**

- Vehículos propios y no propios.
- Vallas y avisos.
- Amparo patronal.
- Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas.
- Responsabilidad civil cruzada.
- Gastos médicos, en cuantía de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000), por persona, sin deducible. El valor del deducible para las demás coberturas no podrá ser mayor al diez por ciento (10%) del valor de la pérdida; en cualquier caso, será cubierto por el BENEFICIARIO.

**Nota:** En caso de contar con una póliza global, puede remitir la certificación expedida por la aseguradora en la que certifique el cubrimiento expreso del permiso en los términos aquí solicitados.

#### **5.1. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD POR NO SUBSANACIÓN DE LA PÓLIZA**

En el evento de no allegar la subsanación de la póliza el beneficiario del permiso asumirá la responsabilidad civil que se derive del daño que pudiere sufrir un tercero durante la ejecución del presente permiso; dejando así INDEMNEMENTO al IDR de reclamaciones por el siniestro que llegare a presentarse; así mismo como consecuencia de la no subsanación y/o no presentación de la garantía exigida en el presente permiso, el presente acto administrativo perderá obligatoriedad en los términos del numeral 4 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

#### **5.2. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Decreto Distrital 670 de 2025 “ *Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*”, en todos los actos o contratos que se suscriban se incluirán las cláusulas en las que se precise que el o los Aprovechadores mantendrán indemne a Bogotá D.C. y sus respectivas entidades, contra todo reclamo, demanda, acción legal, reparación, costos de indemnización o similares que puedan causarse o surgir por perjuicios, daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por la realización de las actividades de qué trata el presente Decreto.

En concordancia con la normativa vigente relativa a la evaluación de riesgos previa a la exigencia de garantías para el otorgamiento del permiso correspondiente o la suscripción del contrato de Aprovechamiento Económico, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 “Evaluación del Riesgo” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue, se determina que, de acuerdo con la complejidad del evento, el tratamiento de los riesgos derivados de la Responsabilidad Civil Extracontractual será asumido por el beneficiario del permiso.

En ese sentido, el beneficiario, al aceptar el permiso, declara indemnes al IDR D y a Bogotá D.C. por cualquier afectación que pudiere sufrir un tercero durante el montaje, desmontaje y/o desarrollo del evento o actividad, y en todo caso hasta la restitución del espacio, ya sea respecto de predios, labores u operaciones, así como en lo relacionado con gastos médicos, lucro cesante, daño emergente y demás reclamaciones que pudieren presentarse.

Así mismo el titular del permiso declara indemne al IDR D por cualquier investigación administrativa o proceso judicial por incumplimiento a normas sanitarias, ambientales, administrativas, policivas o condenas en procesos judiciales con ocasión de la ejecución del objeto del presente permiso; igualmente el titular del permiso asumirá el pago de los costos de defensa y el pago eventuales sanciones y o condenas en vía administrativa o judicial, en que pudiere verse inmerso el IDR D por el desarrollo del objeto del presente permiso.

## **6. CONDICIÓN RESOLUTORIA**

En el marco de las funciones del IDR D como administrador del espacio público, señaladas por el Decreto Distrital 670 de 2025 y en concordancia de la ley 1437 de 2011: La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso actuará por el incumplimiento de las obligaciones acá previstas, conforme con lo establecido en el artículo 181 del Decreto 670 de 2025, así como en especial el artículo 184 *ibidem.*, que frente al incumplimiento de instrumentos suscritos consagra:

*“El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos, en los contratos o convenios respectivos, dará lugar a la suspensión inmediata y preventiva de la actividad, previa garantía del debido proceso (...)”*

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso dará aplicación a la condición resolutoria y a las acciones administrativas o judiciales pertinentes.

## **7. OBLIGACIONES GENERALES DEL BENEFICIARIO DEL PERMISO**

### **7.1. CONDICIONES GENERALES**

- 1) Recibir el espacio, del Parque bajo inventario y entregarlos en las mismas condiciones en que fue recibido.
- 2) Permitir al administrador de los parques realizar las inspecciones pertinentes y relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones generales del permiso.
- 3) El espacio público debe ser utilizado únicamente para el desarrollo de la actividad objeto del presente permiso en las fechas y horarios asignados.
- 4) Responder por las obligaciones laborales, que se generen con el personal que contrate para la ejecución del permiso.
- 5) Dar buen uso a las diferentes instalaciones del parque aquí autorizado disponiendo del personal requerido para el control y el buen uso de este.
- 6) Garantizar las medidas de seguridad y buen estado de elementos de protección que se dispongan para las actividades en los diferentes salones; implementando un plan de emergencias y contingencias.
- 7) Implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas usuarias de los servicios y/o que participen o asistan bajo cualquier calidad BENEFICIARIO objeto del permiso, respondiendo por los perjuicios materiales y morales que se ocasionen.
- 8) Responder por los daños causados durante la ejecución del objeto del permiso, a las instalaciones, elementos, implementos y/o estructuras que integran en el parque. En un término máximo 15 días hábiles contados a partir de la fecha de ocurrencia de los hechos.
- 9) Velar por el cumplimiento de la normatividad relativa al manejo de los Parques o Escenarios del Sistema Distrital de Parques, en especial el Decreto 825 del 27 de diciembre de 2019 o aquellos que lo modifiquen, los cuales limitan el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en los Parques o Escenarios recreativos y deportivos del Distrito Capital.
- 10) Respetar la autonomía del IDR D, como entidad administradora del espacio público objeto de los Parques o Escenarios, sobre las distintas instalaciones y espacios a utilizar. El permiso concedido sobre las zonas de uso público objeto del presente instrumento, no legalizan ningún tipo de uso (intervención, construcción, ocupación, cerramiento o exclusividad sobre el espacios o franja asignada), realizado en contravención a las normas o sin licencia.
- 11) Acatar en su integridad el reglamento de uso y administración de los espacios y bienes inmuebles objeto del presente permiso, según corresponda.

- 12) Prever posibles novedades en el desarrollo de la actividad y disponer de un plan de contingencia que permita responder a la atención oportuna de las mismas. El Parque, no dispone de baños públicos, es necesario que se contrate unas baterías portátiles a cargo del organizador.
- 13) Cumplir con las obligaciones laborales y contractuales que adquiera con el personal vinculado para el desarrollo de la actividad, las cuales deben ser asumidas por el organizador del evento.
- 14) Cumplir las medidas de seguridad exigidas para el desarrollo de actividad, por lo que se hará responsable de cualquier accidente o eventualidad que se presente en los espacios objeto del permiso. El Instituto se exime de responsabilidad. Se debe contar con personal de logística que permita minimizar el riesgo a los participantes y a las instalaciones del parque por la cercanía a los lagos o espejos de agua.
- 15) La recolección, almacenamiento y clasificación de residuos generados con ocasión de la actividad, al igual que el servicio de aseo, estará a cargo del Organizador, cumpliendo con los protocolos establecidos por el IDR D y la empresa prestadora del servicio de aseo.
- 16) Deben garantizarse las condiciones sanitarias del caso, (baños, canecas) adicionales en caso que se requiera.
- 17) Se deberá usar planta eléctrica aportada por el beneficiario del permiso para la ejecución de la actividad; esta debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.
- 18) El IDR D no se hace responsable por daño, pérdida o alguna afectación ocurrida durante la vigencia del permiso.
- 19) Restituir al IDR D al término del plazo del presente permiso, el área objeto del permiso, en iguales o mejores condiciones a la recibidas, así mismo evitar cualquier ocupación ilegal realizada por terceros.

## **7.2. AMBIENTALES**

- 1) Se debe realizar la adecuada separación de residuos, de conformidad con la Resolución del 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Por la cual se modifica la Resolución 688 del 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se dictan otras disposiciones” es especial del artículo 4, que hace relación al código de colores, de la siguiente manera:
  - Bolsa verde: Residuos orgánicos aprovechables (Cáscaras de frutas o comida cruda.)
  - Bolsa blanca: Plástico, vidrio metales, multicapa (Tetrapak) papel y cartón.
  - Bolsa negra: Residuos no aprovechables. (servilletas, papel higiénico, restos de comida cocinada y papel o cartón contaminado con comida).

Para lograr el punto anterior, se deben disponer suficientes canecas con bolsas de los colores para los tipos de residuos que se vayan a generar. Las tapas de las canecas deben ser de vaivén o con pedal inferior para accionarlas con el pie, de manera que

los asistentes no tengan contacto directamente con ella y así mismo, en caso de lluvia, evitar que los residuos se mojen.

Invitar a todos los asistentes al evento a realizar la separación adecuada y disponer de los puntos de acopio necesarios para que la organización de recicladores realice de manera la clasificación y embalaje de los residuos sólidos aprovechables en condiciones dignas. Así mismo se debe realizar el descaneque de manera permanente durante la ejecución del evento.

- 2) Hacer un uso razonable del agua para la limpieza de las áreas que quedaron afectadas después del evento.
- 3) Durante la actividad se debe atender con estricto cumplimiento a los estándares máximos permisibles de emisión de ruido establecidos en la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, en concordancia con la Ley 2450 del 4 de marzo del 2025, por medio de la cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país (Ley contra el ruido).

#### **8. PROHIBICIONES AL BENEFICIARIO DEL PERMISO:**

- 1) Invocar como fuente de derechos adquiridos, la suscripción de este permiso.
- 2) Ceder los derechos establecidos en este permiso.
- 3) Realizar intervenciones, construcciones, así como ocupaciones o cerramientos en contravención a las normas o sin licencia. El permiso para el aprovechamiento de las zonas de uso público objeto de este instrumento, no legaliza ningún tipo de uso o intervención de estas características.
- 4) Consumir o expender bebidas alcohólicas, así como de sustancias alucinógenas en Parques o Escenarios recreativos y deportivos del Distrito Capital, en cumplimiento del Decreto Distritales 644 y 670 de 2025.
- 5) Utilizar algún tipo de publicidad, sin consentimiento ni aprobación del IDR D, reservándose este el derecho de publicidad en todas las áreas del espacio construido.
- 6) Invocar como fuente de derechos adquiridos, la suscripción de este permiso.

#### **9. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL PERMISO**

- 1) Cuando el IDR D lo considere conveniente en garantía del interés general de la ciudad sobre el interés particular.
- 2) Por incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas en el presente permiso.
- 3) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible su ejecución.
- 4) Cuando se programen actividades recreativas, deportivas, de mantenimiento o por intervención de obras por parte del IDR D.
- 5) El no cumplimiento de las obligaciones prevista en este instrumento.

## **10. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PERMISO:**

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del responsable del parque o quien esté designado podrá suspender el permiso por:

- Cuando el IDRD lo considere conveniente en garantía del interés general de la ciudad sobre el interés particular.
- Por incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas en el presente permiso.
- Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible su ejecución.
- Cuando se programen actividades de mantenimiento o de obras por parte del IDRD, actividades recreativas, deportivas o por intervención de obra.
- El no cumplimiento de las obligaciones generales.

## **11. SUPERVISIÓN**

La supervisión del cumplimiento a las condiciones del permiso estará a cargo del supervisor o supervisora asignado por el área de Administración de Escenarios o quien haga sus veces como responsable en el parque Atahualpa código 09-104, con referencia de supervisión donde se realizarán las actividades y quienes estarán coordinando el desarrollo de la actividad hasta la devolución del espacio en óptimas condiciones.

## **12. MERITO EJECUTIVO DEL PERMISO:**

El presente documento contiene una obligación clara, expresa y exigible, conforme a lo establecido en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El beneficiario reconoce y acepta que el presente acto administrativo presta mérito ejecutivo, para su cobro coactivo o la exigencia judicial del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que de él se derivan artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes.

El beneficiario del permiso, en virtud de éste documento, manifiesta que leyó, conoció y se informó sobre los elementos del mismo, en consecuencia acepta los términos y condiciones, por lo cual manifiesta en nombre propio que está dispuesto a acatar y hacer cumplir los compromisos adquiridos para el adecuado uso del espacio público, además asume la responsabilidad derivada de su incumplimiento y el uso de las condiciones actuales del espacio para lo cual mantendrá indemne al IDRD y al Distrito Capital contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de terceros.

## **13. DISPOSICIONES FINALES:**

El beneficiario del permiso debe remitir a la Subdirección Técnica de Parques por medio del correo electrónico [idrdcorrespondencia@idrd.gov.co](mailto:idrdcorrespondencia@idrd.gov.co), con plazo máximo del **17 de abril del 2026**, los siguientes requisitos:

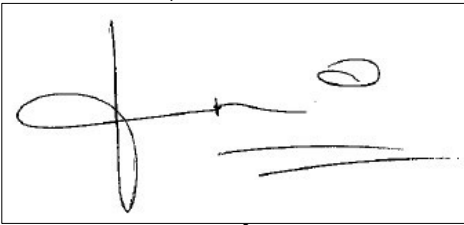
Página 9 de 10

- Presentación de las garantías aquí solicitadas.
- Presentación paz y salvo del permiso 2025 expedido por el administrador del escenario con corte al 31 de diciembre de 2025 o a la fecha de terminación del permiso anterior. (cuando aplique).
- Carta de aceptación de las condiciones y obligaciones del permiso.

Forman parte del presente permiso:

- Todos los documentos incluidos en el **Expediente 2026620580101383E**.

Atentamente,



**LUCAS CALDERÓN D' MARTINO**  
Subdirectora Técnica de Parques (E)  
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: LISTADO DE CHEQUEO Y OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ANEXOS SOLICITUD DEL PERMISO.

Copia: Parque Atahualpa – [atahualpa@idrd.gov.co](mailto:atahualpa@idrd.gov.co)

Olgalucía Silva Gutiérrez -- Profesional Especializado 11 - Área Administración de Escenarios – [olgal.silva@idrd.gov.co](mailto:olgal.silva@idrd.gov.co)

Elaboró: Andrés Jiménez Pinillos - Contratista - Área Promoción de Servicios. STP

Proyectó: Andrés Jiménez Pinillos - Contratista - Área Promoción de Servicios. STP

Revisó: Ana Milena Mateus Melo – Contratista - Promoción de Servicios. STP

Revisó: Leydy Romero N – Abogada – Contratista – STP

Revisó: Henry Castro – Abogado – Contratista – STP

Aprobó: Lucas Calderon D' martino – Subdirector Técnica de Parques (E)

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266200070181



Bogotá D.C. 27-02-2026

Señores:

**CLUB DEPORTIVO TORINO**

**Atn. JUAN ANDRÉS SÁNCHEZ BARINAS**

Correo: [sanchezbarinasj@gmail.com](mailto:sanchezbarinasj@gmail.com)

Teléfono: 318 622 8934

Ciudad

**Asunto:** Alcance No. 1 al permiso 20266000021591 del 26 de enero 2026, préstamo de uso temporal del Coliseo del Parque Atahualpa identificado con código 09-104, Localidad de Fontibón. **Expediente 2026600201200002E.**

Respetado Señor Sánchez:

Nos permitimos dar alcance al permiso 20266000021591 del 26 de enero 2026, modificando los días y horas de uso a partir de marzo 2026, de acuerdo a su solicitud, adicionalmente se anexa la siguiente liquidación modificando los valores, debido a que se retiraron los días jueves y domingos.

### 3. VALOR Y FECHAS DEL PERMISO:

Mes	Fechas	Horario	Nr. días	Horas Diurnas	Horas Nocturnas	Total horas	Valor hora Diurna	Valor hora Nocturna	Total	Aporte Institucional Diurno	Aporte Institucional Nocturno	Valor a pagar mensual
Marzo	03, 10, 17, 24, 31	martes 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535
Marzo	04, 11, 18, 25	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Marzo	06, 13, 20, 27	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Marzo	07, 14, 21, 28	sábado 08:00 am - 10:00	4	2	0	8	59.531	73.538	476.246	190.498	0	285.748

Página 1 de 6

Marzo	Subtotal mes	am				34			2.388.234	190.498	477.997	1.719.739
Abril	01, 08, 15, 22, 29	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535
Abril	04, 11, 18, 25	sábado 08:00 am - 10:00 am	4	2	0	8	59.531	73.538	476.246	190.498	0	285.748
Abril	07, 14, 21, 28	martes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Abril	10, 17, 24	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	3	0	2	6	59.531	73.538	441.228	0	110.307	330.921
Abril	Subtotal mes					32			2.241.158	190.498	441.228	1.609.432
Mayo	02, 09, 16, 23, 30	sábado 08:00 am - 10:00 am	5	2	0	10	59.531	73.538	595.308	238.123	0	357.185
Mayo	05, 12, 19, 26	martes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Mayo	06, 13, 20, 27	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Mayo	08, 15, 22, 29	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Mayo	Subtotal mes					34			2.360.220	238.123	441.228	1.680.869
Junio	02, 09, 16, 23, 30	martes 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535
Junio	03, 10, 17, 24	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Junio	05, 12, 19, 26	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Junio	06, 13,	sábado	4	2	0	8	59.53	73.538	476.246	190.498	0	285.748

	20, 27	08:00 am - 10:00 am					1						
Junio	Subtotal mes					34		2.388.234	190.498	477.997	1.719.739		
Julio	01, 08, 15, 22, 29	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535	
Julio	03, 10, 17, 24, 31	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535	
Julio	04, 11, 18, 25	sábado 08:00 am - 10:00 am	4	2	0	8	59.531	73.538	476.246	190.498	0	285.748	
Julio	07, 14, 21, 28	martes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Julio	Subtotal mes					36		2.535.310	190.498	514.766	1.830.046		
Agosto	01, 08, 15, 22, 29	sábado 08:00 am - 10:00 am	5	2	0	10	59.531	73.538	595.308	238.123	0	357.185	
Agosto	04, 11, 18, 25	martes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Agosto	05, 12, 19, 26	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Agosto	14, 21, 28	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	3	0	2	6	59.531	73.538	441.228	0	110.307	330.921	
Agosto	Subtotal mes					32		2.213.144	238.123	404.459	1.570.562		
Septiembre	01, 08, 15, 22, 29	martes 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535	
Septiembre	02, 09, 16, 23, 30	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535	
Septiembre	04, 11, 18, 25	viernes 06:00 pm -	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228	

		08:00 pm											
Septiembre	05, 12, 19, 26	sábado 08:00 am - 10:00 am	4	2	0	8	59.53 1	73.538	476.246	190.498	0	285.748	
Septiembre	Subtotal mes					36			2.535.3 10	190.498	514.766	1.830.0 46	
Octubre	02, 09, 16, 23, 30	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.53 1	73.538	735.380	0	183.845	551.535	
Octubre	03, 10, 17, 24, 31	sábado 08:00 am - 10:00 am	5	2	0	10	59.53 1	73.538	595.308	238.123	0	357.185	
Octubre	06, 13, 20, 27	martes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.53 1	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Octubre	07, 14, 21, 28	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.53 1	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Octubre	Subtotal mes					36			2.507.2 96	238.123	477.997	1.791.1 76	
Noviembre	03, 10, 17, 24	martes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.53 1	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Noviembre	04, 11, 18, 25	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.53 1	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Noviembre	06, 13, 20, 27	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.53 1	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Noviembre	07, 14, 21, 28	sábado 08:00 am - 10:00 am	4	2	0	8	59.53 1	73.538	476.246	190.498	0	285.748	
Noviembre	Subtotal mes					32			2.241.1 58	190.498	441.228	1.609.4 32	
Diciembre	01, 15	martes 06:00 pm - 08:00 pm	2	0	2	4	59.53 1	73.538	294.152	0	73.538	220.614	
Diciembre	02, 09, 16	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	3	0	2	6	59.53 1	73.538	441.228	0	110.307	330.921	

Diciembre	04, 11, 18	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	3	0	2	6	59.531	73.538	441.228	0	110.307	330.921
Diciembre	05, 12, 19	sábado 08:00 am - 10:00 am	3	2	0	6	59.531	73.538	357.185	142.874	0	214.311
Diciembre	Subtotal mes					22			1.533.793	142.874	294.152	1.096.767

**VALOR TOTAL DEL PERMISO: \$ 22.943.859**  
**APORTE INSTITUCIONAL 40% DIURNO: \$ 2.000.234**  
**APORTE INSTITUCIONAL 25% NOCTURNO: \$ 4.485.819**  
**VALOR A PAGAR: \$ 16.457.807**

**VALOR TOTAL DEL PERMISO: VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$22.943.859,00).**

**VALOR APOORTE INSTITUCIONAL:**

Esta subdirección autoriza como aporte institucional la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.000.234,00)**, que corresponde al descuento del 40% (aplicable en horario diurno, entre semana y fines de semana, excepto los días festivos) y la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$4.485.819,00)**, que corresponde al descuento del 25% (aplicable en horario nocturno, entre semana y fines de semana, excepto los días festivos) conforme a lo establecido en la tabla N°15 Aporte institucional por sector y beneficiarios para aprovechamiento económico en actividades deportivas y recreativas y módulos. Protocolo de aprovechamiento económico adoptado mediante Resolución 344 de 2025.

La permanencia y vigencia del aporte institucional del presente permiso dependerán de la conservación efectiva del Reconocimiento Deportivo durante su duración, conforme a lo previsto en la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995 y las demás disposiciones aplicables.

**VALOR TOTAL A PAGAR:**

El valor total a pagar corresponde a la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE MCTE (\$16.457.807,00)**, los cuales deben ser consignados en la cuenta Davivienda N° 00170002891-1, Referencia 1: 109010410 y Referencia 2: CC. No. 1.016.039.918, también podrá realizarlo a través del pago en line PSE en el siguiente enlace: <https://sim.idrd.gov.co/pasarela-pagos/>.

El valor que debe ser cancelado de manera ANTICIPADA, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, de la siguiente manera:

Mes	Valor a pagar mensual
Marzo	1.719.739
Abril	1.609.432
Mayo	1.680.869



Junio	1.719.739
Julio	1.830.046
Agosto	1.570.562
Septiembre	1.830.046
Octubre	1.791.176
Noviembre	1.609.432
Diciembre	1.096.767

Las demás condiciones y obligaciones establecidas en el permiso de uso de aprovechamiento económico No. 20266000021591 del 26 de Enero 2026, que no fueron objeto de modificación continúan vigentes y serán de plena ejecución y cumplimiento.

Lo anterior, formará parte integral del **Expediente 2026600201200002E**.

Cordialmente,



**GABRIEL LAGOS MEDINA**  
Subdirector Técnico de Parques (E)  
Subdirección Técnica de parques

Anexos: N/A

Copia: Parque Atahualpa - [atahualpa@idrd.gov.co](mailto:atahualpa@idrd.gov.co)

Olgalucía Silva – Administración de escenario [Olgal.silva@idrd.gov.co](mailto:Olgal.silva@idrd.gov.co)

Elaboró: Andrés Jiménez Pinillos – Contratista - Área Promoción de Servicios

Proyectó: Andrés Jiménez Pinillos – Contratista - Área Promoción de Servicios

Revisó: Gilberto Augusto Almanza Hernández-Profesional Especializado Grado 222-11 (E) Promoción de Servicios

Carol Hernández – Contratista – Promoción de servicios. STP

Henry Castro – Abogado – Contratista – STP

Edna Rocío Ramírez – Abogada – Contratista - STP

Aprobó: Gabriel Lagos Medina – Subdirector Técnico de Parques (E)

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266200100811



Bogotá D.C. 18-03-2026

Señores  
**ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON**  
**Atn. PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO**  
Alcalde Local  
Correo: [alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co)  
Teléfono: 3057542087  
Dirección: carrera 99 # 19 - 43  
Ciudad

**ASUNTO:** Autorización de uso temporal de Cancha de Voleibol cubierta (Coliseo), Patinódromo y Cancha de fútbol 11 en el Parque Atahualpa código 09-104 Localidad de Fontibón, en respuesta a lo solicitado con radicado IDRD 20262100129502 del 09-03-2026.  
**Expediente 2026620580101118E.**

Respetada Señora Paola,

En atención a su solicitud relacionada en el asunto, el IDRD otorga Autorización de uso temporal del espacio público para el desarrollo de las actividades denominada **“ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA”** a efectuarse en la Cancha de Voleibol cubierta (Coliseo), Patinódromo y Cancha de fútbol 11 en el Parque Atahualpa código 09-104 Localidad de Fontibón, en cumplimiento de las normas que regulan el préstamo de espacios públicos, el Decreto Distrital No. 670 de 2025, que regulan las actividades de aglomeración de público y la Resolución 344 del 27 de marzo de 2025 “Por medio de la cual se modifica el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones.”

**1. OBJETO DE LA AUTORIZACION:** Autorización uso temporal de Cancha de Voleibol cubierta (Coliseo), Patinódromo y Cancha de fútbol 11 en el Parque Atahualpa código 09-104 Localidad de Fontibón, para la realización de la actividad denominada **“ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA”**

**2. CONDICIONES PREVIAS PARA EL USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO:**

<b>ORGANIZADOR</b>	<b>ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON</b>
--------------------	-----------------------------------

Página 1 de 10



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA</b>
<b>LUGAR</b>	Parque Atahualpa código 09-104 Localidad de Fontibón.

### 3. VIGENCIA DE LA AUTORIZACION:

El plazo de la Autorización será desde el día miércoles 18 de marzo hasta el 30 de diciembre de 2026 en los horarios que se señalan en la liquidación realizada en el siguiente numeral.

### 4. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Esta liquidación se realiza con base en la retribución establecida en la Resolución N° 344 de 2025, Por medio de la cual se modifica el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones, Así mismo con la disponibilidad del escenario solicitado.

Esta liquidación se realizó teniendo en cuenta la información consignada en el PLAN DE MANEJO DE OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO.

Escenario	CANCHA DE FUTBOL 11
Factor de Aprovechamiento Económico Diurno	0.0720
Factor de Aprovechamiento Económico Nocturno	0.0890
Factor de Aprovechamiento Económico Festivo	0.0720

Mes	Fechas	Horario	Nro. días	Horas Diurnas	Total horas	Valor hora Diurna	Total
Marzo	18, 25	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	2	2	4	126.065	504.261
Marzo	20, 27	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	2	2	4	126.065	504.261
Marzo	30	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	1	2	2	126.065	252.130
Marzo	Subtotal mes				10		1.260.652
Abril	01, 08, 15, 22, 29	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	5	2	10	126.065	1.260.652
Abril	06, 13, 20, 27	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Abril	10, 17, 24	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	3	2	6	126.065	756.391
Abril	Subtotal mes				24		3.025.564
Mayo	04, 11, 25	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	3	2	6	126.065	756.391
Mayo	06, 13, 20, 27	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Mayo	08, 15, 22, 29	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Mayo	Subtotal mes				22		2.773.434
Junio	01, 22	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	2	2	4	126.065	504.261
Junio	03, 10, 17, 24	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Junio	05, 12, 19, 26	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Junio	Subtotal mes				20		2.521.303
Julio	01, 08, 15, 22, 29	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	5	2	10	126.065	1.260.652
Julio	03, 10, 17, 24, 31	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	5	2	10	126.065	1.260.652
Julio	06, 13, 27	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	3	2	6	126.065	756.391
Julio	Subtotal mes				26		3.277.694
Agosto	03, 10, 24, 31	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Agosto	05, 12, 19, 26	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Agosto	14, 21, 28	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	3	2	6	126.065	756.391
Agosto	Subtotal mes				22		2.773.434

Septiembre	02, 09, 16, 23, 30	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	5	2	10	126.065	1.260.652
Septiembre	04, 11, 18, 25	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Septiembre	07, 14, 21, 28	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Septiembre	Subtotal mes				26		3.277.694
Octubre	02, 09, 16, 23, 30	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	5	2	10	126.065	1.260.652
Octubre	05, 19, 26	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	3	2	6	126.065	756.391
Octubre	07, 14, 21, 28	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Octubre	Subtotal mes				24		3.025.564
Noviembre	04, 11, 18, 25	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Noviembre	06, 13, 20, 27	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Noviembre	09, 23, 30	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	3	2	6	126.065	756.391
Noviembre	Subtotal mes				22		2.773.434
Diciembre	02, 09, 16, 23, 30	miércoles 02:00 pm - 04:00 pm	5	2	10	126.065	1.260.652
Diciembre	04, 11, 18	viernes 03:00 pm - 05:00 pm	3	2	6	126.065	756.391
Diciembre	07, 14, 21, 28	lunes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	126.065	1.008.521
Diciembre	Subtotal mes				24		3.025.564

**VALOR TOTAL CANCHA DE FUTBOL: \$27.734.335**  
**APORTE INSTITUCIONAL 100%: \$27.734.335**

Escenario	CANCHA DE VOLEIBOL CUBIERTA (COLISEO)
Factor de Aprovechamiento Económico Diurno	0.1180
Factor de Aprovechamiento Económico Nocturno	0.1520
Factor de Aprovechamiento Económico Festivo	0.0720

Mes	Fechas	Horario	Nro. días	Horas Diurnas	Total horas	Valor hora Diurna	Total
Marzo	19, 26	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	2	3	6	206.607	1.239.641
Marzo	24, 31	martes 03:00 pm - 06:00 pm	2	3	6	206.607	1.239.641
Marzo	Subtotal mes				12		2.479.281
Abril	07, 14, 21, 28	martes 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Abril	09, 16, 23, 30	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Abril	Subtotal mes				24		4.958.563
Mayo	05, 12, 19, 26	martes 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Mayo	07, 14, 21, 28	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Mayo	Subtotal mes				24		4.958.563
Junio	02, 09, 16, 23, 30	martes 03:00 pm - 06:00 pm	5	3	15	206.607	3.099.102
Junio	04, 11, 18, 25	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Junio	Subtotal mes				27		5.578.383
Julio	02, 09, 16, 23, 30	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	5	3	15	206.607	3.099.102
Julio	07, 14, 21, 28	martes 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Julio	Subtotal mes				27		5.578.383
Agosto	04, 11, 18, 25	martes 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Agosto	06, 13, 20, 27	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Agosto	Subtotal mes				24		4.958.563
Septiembre	01, 08, 15, 22, 29	martes 03:00 pm - 06:00 pm	5	3	15	206.607	3.099.102
Septiembre	03, 10, 17, 24	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Septiembre	Subtotal mes				27		5.578.383
Octubre	01, 08, 15, 22, 29	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	5	3	15	206.607	3.099.102

Página 3 de 10

Octubre	06, 13, 20, 27	martes 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Octubre	Subtotal mes				27		5.578.383
Noviembre	03, 10, 17, 24	martes 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Noviembre	05, 12, 19, 26	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Noviembre	Subtotal mes				24		4.958.563
Diciembre	01, 15, 22, 29	martes 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Diciembre	03, 10, 17, 24	jueves 03:00 pm - 06:00 pm	4	3	12	206.607	2.479.281
Diciembre	Subtotal mes				24		4.958.563

**VALOR TOTAL CANCHA DE VOLEIBOL: \$49.585.630**  
**APORTE INSTITUCIONAL 100%: \$49.585.630**

Escenario	PATINIDROMO
Factor de Aprovechamiento Económico Diurno	0.0204
Factor de Aprovechamiento Económico Nocturno	0.0224
Factor de Aprovechamiento Económico Festivo	0.0204

Mes	Fechas	Horario	Nro. días	Horas Diurnas	Total horas	Valor hora Diurna	Total
Marzo	19, 26	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	2	2	4	35.718	142.874
Marzo	24, 31	martes 03:00 pm - 05:00 pm	2	2	4	35.718	142.874
Marzo	Subtotal mes				8		285.748
Abril	07, 14, 21, 28	martes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Abril	09, 16, 23, 30	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Abril	Subtotal mes				16		571.495
Mayo	05, 12, 19, 26	martes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Mayo	07, 14, 21, 28	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Mayo	Subtotal mes				16		571.495
Junio	02, 09, 16, 23, 30	martes 03:00 pm - 05:00 pm	5	2	10	35.718	357.185
Junio	04, 11, 18, 25	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Junio	Subtotal mes				18		642.932
Julio	02, 09, 16, 23, 30	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	5	2	10	35.718	357.185
Julio	07, 14, 21, 28	martes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Julio	Subtotal mes				18		642.932
Agosto	04, 11, 18, 25	martes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Agosto	06, 13, 20, 27	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Agosto	Subtotal mes				16		571.495
Septiembre	01, 08, 15, 22, 29	martes 03:00 pm - 05:00 pm	5	2	10	35.718	357.185
Septiembre	03, 10, 17, 24	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Septiembre	Subtotal mes				18		642.932
Octubre	01, 08, 15, 22, 29	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	5	2	10	35.718	357.185
Octubre	06, 13, 20, 27	martes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Octubre	Subtotal mes				18		642.932
Noviembre	03, 10, 17, 24	martes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Noviembre	05, 12, 19, 26	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Noviembre	Subtotal mes				16		571.495
Diciembre	01, 15, 22, 29	martes 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748

Página 4 de 10

Diciembre	03, 10, 17, 24	jueves 03:00 pm - 05:00 pm	4	2	8	35.718	285.748
Diciembre	Subtotal mes				16		571.495

**VALOR TOTAL PATINODROMO: \$5.714.954**  
**APORTE INSTITUCIONAL 100%: \$5.714.954**

**VALOR TOTAL DE LA AUTORIZACIÓN: \$83.034.919**  
**APORTE INSTITUCIONAL 100%: \$83.034.919**  
**VALOR A PAGAR: \$0**

#### 4.1 Aporte institucional:

se autoriza el aporte institucional de total del valor de la Autorización, toda vez que los documentos cumplen con lo estipulado en la Protocolo de aprovechamiento económico RES 344-2025 numeral **7 Retribución diferenciada** “(...) **Sector Público; Las entidades públicas del orden nacional, distrital y local, dentro de las actividades deportivas y recreativas promovidas por estas entidades, así como los programas y eventos institucionales, misionales, especiales y estratégicos del IDRD y personas beneficiarias de estímulos del sector cultura, tendrán un aporte institucional del 100% en forma de descuento de la retribución económica en el uso del espacio público administrado por el Instituto, siempre que las solicitudes se realicen de forma directa y cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en este protocolo. Este beneficio busca promover el desarrollo de actividades recreativas, culturales y deportivas de impacto comunitario y social lideradas por el sector público. (...)**”.

#### 5. GARANTÍAS: OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.7; 2.2.1.2.3.1.8; 2.2.1.2.3.1.12; 2.2.1.2.3.1.13; 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el artículo 616 del Decreto Distrital 642 de 2025, el **BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN** se obliga a presentar las siguientes pólizas de seguro, las cuales se compromete a mantener vigentes durante todo el tiempo que demande la ejecución de la **AUTORIZACIÓN**, so pena de que el IDRD declare el incumplimiento y de conformidad con lo previsto en el Decreto Distrital 670 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*”, en concordancia con lo establecido en las normas vigentes en materia de Contratación Estatal, en relación con la evaluación de riesgos, previo a la exigencia de garantías, para el otorgamiento del respectivo permiso o la suscripción del contrato de Aprovechamiento Económico, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. denominado “*Evaluación del Riesgo*” del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue, en concordancia con lo establecido en la “*GUIA DE GARANTIAS EN PROCESOS DE CONTRATACION G-GPC-01 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE*”. El **BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN** se obliga a presentar las siguientes pólizas de seguro, las cuales se compromete a mantener vigentes durante todo

el tiempo que demande la ejecución de la **AUTORIZACIÓN**, so pena de que el IDRD declare el incumplimiento:

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:**

El BENEFICIARIO deberá constituir y presentar Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, o quien haga sus veces, con un valor asegurado de **DOCE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (12 SMMLV)**, y con una vigencia al periodo de ejecución de la autorización y dos meses más, que ampare los perjuicios imputables al asegurado por lesiones o muerte a personas o daños a bienes.

Deberá incluir el **número** de la autorización (número de radicado de este oficio ubicado sobre código de barras).

Las siguientes son las condiciones bajo las cuales se deberá expedir la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

Tendrán la calidad de **ASEGURADOS**, BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), **ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN**.

Tendrán la calidad de **BENEFICIARIOS**, BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), y LOS TERCEROS AFECTADOS. En la póliza se debe definir como tercero afectado a cualquier persona que asista a los espacios aquí autorizados.

La póliza se deberá expedir bajo la modalidad de ocurrencia.

Expresamente se deben amparar los perjuicios extrapatrimoniales, así como los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante. Además de la cobertura básica – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - la póliza debe contemplar los siguientes amparos **cada uno por DOCE SALARIOS LEGALES MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES (12) SMMLV:**

Vehículos propios y no propios.

Vallas y avisos.

Amparo patronal.

Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas.

Responsabilidad civil cruzada.

Responsabilidad civil productos.

Gastos médicos, en cuantía de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000), por persona, sin deducible.

El valor del deducible para las demás coberturas no podrá ser mayor al diez por ciento (10%) del valor de la pérdida; en cualquier caso, será cubierto por el BENEFICIARIO.

**Nota: En caso de contar con una póliza global, puede remitir la certificación del cubrimiento expreso de la autorización en los términos aquí solicitados.**

En todo caso, de existir indemnizaciones por reconocer que no se cubran a través de las

Página 6 de 10

pólizas de seguro exigidas en la presente cláusula, éstas serán cubiertas por el BENEFICIARIO de la autorización dejando indemne al IDR D de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico implementadas en el Distrito Capital.

**CLÁUSULA DE INDEMNIDAD POR NO SUBSANACIÓN DE LA PÓLIZA:** En el evento de no allegar la subsanación de la póliza el beneficiario del permiso asumirá la responsabilidad civil que se derive del daño que pudiere sufrir un tercero durante la ejecución del presente permiso; dejando así INDEMN E al IDR D de reclamaciones por el siniestro que llegare a presentarse; así mismo como consecuencia de la no subsanación y/o no presentación de la garantía exigida en el presente permiso, el presente acto administrativo perderá obligatoriedad en los términos del artículo 91 # 4 de la Ley 1437 de 2011.

## **6. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Decreto Distrital 670 de 2025 “por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”, En todos los actos o contratos que se suscriban se incluirán las cláusulas en las que se precise que el o los Aprovechadores mantendrán indemne a Bogotá D.C. y sus respectivas entidades, contra todo reclamo, demanda, acción legal, reparación, costos de indemnización o similares que puedan causarse o surgir por perjuicios, daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por la realización de las actividades de qué trata el presente Decreto.”

En concordancia con la normativa vigente relativa a la evaluación de riesgos previa a la exigencia de garantías para el otorgamiento del permiso correspondiente o la suscripción del contrato de Aprovechamiento Económico, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 “Evaluación del Riesgo” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue, se determina que, de acuerdo con la complejidad del evento, el tratamiento de los riesgos derivados de la Responsabilidad Civil Extracontractual será asumido por el beneficiario del permiso.

En ese sentido, el beneficiario, al aceptar el permiso, declara indemnes al IDR D y a Bogotá D.C. por cualquier afectación que pudiere sufrir un tercero durante el montaje, desmontaje y/o desarrollo del evento o actividad, y en todo caso hasta la restitución del espacio, ya sea respecto de predios, labores u operaciones, así como en lo relacionado con gastos médicos, lucro cesante, daño emergente y demás reclamaciones que pudieren presentarse.

Así mismo el titular del permiso declara indemne al IDR D por cualquier investigación administrativa o proceso judicial por incumplimiento a normas sanitarias, ambientales, administrativas, policivas o condenas en procesos judiciales con ocasión de la ejecución del objeto del presente permiso; igualmente el titular del permiso asumirá el pago de los costos de defensa y el pago eventuales sanciones y o condenas en vía administrativa o judicial, en que pudiere verse inmerso el IDR D por el desarrollo del objeto del presente permiso.

## **CONDICIÓN RESOLUTORIA:**

En el marco de las funciones del IDRD como administrador del espacio público, señaladas en el Decreto Distrital 670 de 2025 y en concordancia de la Ley 1437 de 2011: La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso actuará por incumplimiento de las obligaciones acá previstas, conforme con lo establecido en el Decreto 670 de 2025 artículo 181 y en especial el artículo 184 que frente al incumplimiento de instrumentos suscritos consagra: “El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los actos administrativos, en los contratos o convenios respectivos, dará lugar a la suspensión inmediata y preventiva de la actividad, previa garantía del debido proceso (...)”

La Subdirección Técnica de Parques, previo informe escrito del supervisor del presente permiso de uso dará aplicación a la condición resolutoria y a las acciones administrativas o judiciales pertinentes.

## **7. CONDICIONES GENERALES:**

- 1) Recibir el espacio, del Parque bajo inventario y entregarlos en las mismas condiciones en que fue recibido.
- 2) Permitir al administrador de los parques realizar las inspecciones pertinentes y relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones generales de la autorización.
- 3) El espacio público debe ser utilizado únicamente para el desarrollo de la actividad autorizada en las fechas y horarios asignados.
- 4) Responder por las obligaciones laborales, que se generen con el personal que contrate para la ejecución de la autorización.
- 5) Dar buen uso a las diferentes instalaciones del parque aquí autorizado. disponiendo del personal requerido para el control y el buen uso de este.
- 6) Garantizar las medidas de seguridad y buen estado de elementos de protección que se dispongan para las actividades en los diferentes salones; implementando un plan de emergencias y contingencias.
- 7) Implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas usuarias de los servicios y/o que participen o asistan bajo cualquier calidad BENEFICIARIO objeto de la autorización, respondiendo por los perjuicios materiales y morales que se ocasionen.
- 8) Responder por los daños causados durante la ejecución del objeto de la autorización, a las instalaciones, elementos, implementos y/o estructuras que integran en el parque. En un término máximo 15 días hábiles contados a partir de la fecha de ocurrencia de los hechos.
- 9) Velar por el cumplimiento de la normatividad relativa al manejo de los Parques o Escenarios del Sistema Distrital de Parques, en especial el Decreto 825 del 27 de diciembre de 2019 o aquellos que lo modifiquen, los cuales limitan el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en los Parques o Escenarios recreativos y deportivos del Distrito Capital.

Página 8 de 10

- 10) Respetar la autonomía del IDRD, como entidad administradora del espacio público objeto de los Parques o Escenarios, sobre las distintas instalaciones y espacios a utilizar. La autorización concedida sobre las zonas de uso público objeto de la autorización, no legalizan ningún tipo de uso (intervención, construcción, ocupación, cerramiento o exclusividad sobre el espacios o franja asignada), realizado en contravención a las normas o sin licencia.
- 11) Acatar en su integridad el reglamento de uso y administración de los espacios y bienes inmuebles objeto de la presente autorización, según corresponda.
- 12) Prever posibles novedades en el desarrollo de la actividad y disponer de un plan de contingencia que permita responder a la atención oportuna de las mismas del Parque. no dispone de baños públicos, es necesario que se contrate unas baterías portátiles a cargo del organizador.
- 13) Cumplir con las obligaciones laborales y contractuales que adquiera con el personal vinculado para el desarrollo de la actividad, las cuales deben ser asumidas por el organizador del evento.
- 14) Cumplir las medidas de seguridad exigidas para el desarrollo de actividad, por lo que se hará responsable de cualquier accidente o eventualidad que se presente en los espacios objeto de la autorización. El Instituto se exime de responsabilidad. Se debe contar con personal de logística que permita minimizar el riesgo a los participantes y a las instalaciones del parque por la cercanía a los lagos o espejos de agua.
- 15) La recolección, almacenamiento y clasificación de residuos generados con ocasión de la actividad, al igual que el servicio de aseo, estará a cargo del Organizador, cumpliendo con los protocolos establecidos por el IDRD y la empresa prestadora del servicio de aseo.
- 16) Deben garantizarse las condiciones sanitarias del caso, (baños, canecas) adicionales en caso que se requiera.
- 17) Se deberá usar planta eléctrica aportada por el beneficiario de la autorización para la ejecución de la actividad; esta debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.
- 18) El IDRD no se hace responsable por daño, pérdida o alguna afectación ocurrida durante la vigencia de la autorización.
- 19) Restituir al IDRD al término del plazo de la presente autorización, el área objeto de la autorización, en iguales o mejores condiciones a la recibidas, así mismo evitar cualquier ocupación ilegal realizada por terceros.

## **8. PROHIBICIONES AL BENEFICIARIO DE LA AUTORIZACIÓN:**

- 1) Invocar como fuente de derechos adquiridos, la suscripción de esta autorización.
- 2) Realizar intervenciones, construcciones, así como ocupaciones o cerramientos en contravención a las normas o sin licencia. La autorización para el aprovechamiento de las zonas de uso público objeto de la autorización, no legaliza ningún tipo de uso o intervención de estas características.

- 3) Consumir o expender bebidas alcohólicas, así como de sustancias alucinógenas en Parques o Escenarios recreativos y deportivos del Distrito Capital, en cumplimiento del Decreto 825 de 2019.

**9. CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN:**

- 1) Cuando el IDRD lo considere conveniente en garantía del interés general de la ciudad sobre el interés particular.
- 2) Por agotamiento o vencimiento del plazo.
- 3) Por incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas en la presente autorización.
- 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible su ejecución.
- 5) Cuando se programen actividades de mantenimiento o de obras por parte del IDRD, actividades recreativas, deportivas o por intervención de obra.

**10. SUPERVISIÓN:** La supervisión del cumplimiento a las condiciones de la Autorización estará a cargo de la administración del Parque Atahualpa código 09-104 Localidad de Fontibón  
—  
[atahualpa@idrd.gov.co](mailto:atahualpa@idrd.gov.co), donde se realizarán las actividades, y quien estará coordinando la devolución del espacio en óptimas condiciones

Cordialmente,



**GABRIEL LAGOS MEDINA**  
Subdirector Técnico de Parques (E)  
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: Responsable Parque Atahualpa - [atahualpa@idrd.gov.co](mailto:atahualpa@idrd.gov.co)

Olgalucía Silva – Administración de escenario [Olgal.silva@idrd.gov.co](mailto:Olgal.silva@idrd.gov.co)

Elaboró: Andrés Jiménez Pinillos – Contratista - Área Promoción de Servicios

Proyectó: Andrés Jiménez Pinillos – Contratista - Área Promoción de Servicios

Revisó: Gilberto Augusto Almanza Hernández-Profesional Especializado Grado 222-11 (E) Promoción de Servicios

Revisó: Ana Milena Mateus Melo – Contratista – Promoción de Servicios

Revisó: Leydy Romero N – Abogada – Contratista – STP

Revisó: Henry Castro – Abogado – Contratista – STP

Aprobó: Gabriel Lagos Medina – Subdirector Técnico de Parques (E)

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266200070181



Bogotá D.C. 27-02-2026

Señores:

**CLUB DEPORTIVO TORINO**

**Atn. JUAN ANDRÉS SÁNCHEZ BARINAS**

Correo: [sanchezbarinasj@gmail.com](mailto:sanchezbarinasj@gmail.com)

Teléfono: 318 622 8934

Ciudad

**Asunto:** Alcance No. 1 al permiso 20266000021591 del 26 de enero 2026, préstamo de uso temporal del Coliseo del Parque Atahualpa identificado con código 09-104, Localidad de Fontibón. **Expediente 2026600201200002E.**

Respetado Señor Sánchez:

Nos permitimos dar alcance al permiso 20266000021591 del 26 de enero 2026, modificando los días y horas de uso a partir de marzo 2026, de acuerdo a su solicitud, adicionalmente se anexa la siguiente liquidación modificando los valores, debido a que se retiraron los días jueves y domingos.

### 3. VALOR Y FECHAS DEL PERMISO:

Mes	Fechas	Horario	Nr. días	Horas Diurnas	Horas Nocturnas	Total horas	Valor hora Diurna	Valor hora Nocturna	Total	Aporte Institucional Diurno	Aporte Institucional Nocturno	Valor a pagar mensual
Marzo	03, 10, 17, 24, 31	martes 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535
Marzo	04, 11, 18, 25	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Marzo	06, 13, 20, 27	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Marzo	07, 14, 21, 28	sábado 08:00 am - 10:00	4	2	0	8	59.531	73.538	476.246	190.498	0	285.748

Página 1 de 6

Marzo	Subtotal mes	am				34			2.388.234	190.498	477.997	1.719.739
Abril	01, 08, 15, 22, 29	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535
Abril	04, 11, 18, 25	sábado 08:00 am - 10:00 am	4	2	0	8	59.531	73.538	476.246	190.498	0	285.748
Abril	07, 14, 21, 28	martes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Abril	10, 17, 24	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	3	0	2	6	59.531	73.538	441.228	0	110.307	330.921
Abril	Subtotal mes					32			2.241.158	190.498	441.228	1.609.432
Mayo	02, 09, 16, 23, 30	sábado 08:00 am - 10:00 am	5	2	0	10	59.531	73.538	595.308	238.123	0	357.185
Mayo	05, 12, 19, 26	martes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Mayo	06, 13, 20, 27	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Mayo	08, 15, 22, 29	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Mayo	Subtotal mes					34			2.360.220	238.123	441.228	1.680.869
Junio	02, 09, 16, 23, 30	martes 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535
Junio	03, 10, 17, 24	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Junio	05, 12, 19, 26	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228
Junio	06, 13,	sábado	4	2	0	8	59.53	73.538	476.246	190.498	0	285.748

	20, 27	08:00 am - 10:00 am					1						
Junio	Subtotal mes					34		2.388.234	190.498	477.997	1.719.739		
Julio	01, 08, 15, 22, 29	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535	
Julio	03, 10, 17, 24, 31	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535	
Julio	04, 11, 18, 25	sábado 08:00 am - 10:00 am	4	2	0	8	59.531	73.538	476.246	190.498	0	285.748	
Julio	07, 14, 21, 28	martes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Julio	Subtotal mes					36		2.535.310	190.498	514.766	1.830.046		
Agosto	01, 08, 15, 22, 29	sábado 08:00 am - 10:00 am	5	2	0	10	59.531	73.538	595.308	238.123	0	357.185	
Agosto	04, 11, 18, 25	martes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Agosto	05, 12, 19, 26	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Agosto	14, 21, 28	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	3	0	2	6	59.531	73.538	441.228	0	110.307	330.921	
Agosto	Subtotal mes					32		2.213.144	238.123	404.459	1.570.562		
Septiembre	01, 08, 15, 22, 29	martes 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535	
Septiembre	02, 09, 16, 23, 30	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535	
Septiembre	04, 11, 18, 25	viernes 06:00 pm -	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228	

		08:00 pm											
Septiembre	05, 12, 19, 26	sábado 08:00 am - 10:00 am	4	2	0	8	59.531	73.538	476.246	190.498	0	285.748	
Septiembre	Subtotal mes					36			2.535.310	190.498	514.766	1.830.046	
Octubre	02, 09, 16, 23, 30	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	5	0	2	10	59.531	73.538	735.380	0	183.845	551.535	
Octubre	03, 10, 17, 24, 31	sábado 08:00 am - 10:00 am	5	2	0	10	59.531	73.538	595.308	238.123	0	357.185	
Octubre	06, 13, 20, 27	martes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Octubre	07, 14, 21, 28	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Octubre	Subtotal mes					36			2.507.296	238.123	477.997	1.791.176	
Noviembre	03, 10, 17, 24	martes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Noviembre	04, 11, 18, 25	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Noviembre	06, 13, 20, 27	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	4	0	2	8	59.531	73.538	588.304	0	147.076	441.228	
Noviembre	07, 14, 21, 28	sábado 08:00 am - 10:00 am	4	2	0	8	59.531	73.538	476.246	190.498	0	285.748	
Noviembre	Subtotal mes					32			2.241.158	190.498	441.228	1.609.432	
Diciembre	01, 15	martes 06:00 pm - 08:00 pm	2	0	2	4	59.531	73.538	294.152	0	73.538	220.614	
Diciembre	02, 09, 16	miércoles 06:00 pm - 08:00 pm	3	0	2	6	59.531	73.538	441.228	0	110.307	330.921	

Diciembre	04, 11, 18	viernes 06:00 pm - 08:00 pm	3	0	2	6	59.531	73.538	441.228	0	110.307	330.921
Diciembre	05, 12, 19	sábado 08:00 am - 10:00 am	3	2	0	6	59.531	73.538	357.185	142.874	0	214.311
Diciembre	Subtotal mes					22			1.533.793	142.874	294.152	1.096.767

**VALOR TOTAL DEL PERMISO: \$ 22.943.859**  
**APORTE INSTITUCIONAL 40% DIURNO: \$ 2.000.234**  
**APORTE INSTITUCIONAL 25% NOCTURNO: \$ 4.485.819**  
**VALOR A PAGAR: \$ 16.457.807**

**VALOR TOTAL DEL PERMISO: VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$22.943.859,00).**

**VALOR APORTE INSTITUCIONAL:**

Esta subdirección autoriza como aporte institucional la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.000.234,00)**, que corresponde al descuento del 40% (aplicable en horario diurno, entre semana y fines de semana, excepto los días festivos) y la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$4.485.819,00)**, que corresponde al descuento del 25% (aplicable en horario nocturno, entre semana y fines de semana, excepto los días festivos) conforme a lo establecido en la tabla N°15 Aporte institucional por sector y beneficiarios para aprovechamiento económico en actividades deportivas y recreativas y módulos. Protocolo de aprovechamiento económico adoptado mediante Resolución 344 de 2025.

La permanencia y vigencia del aporte institucional del presente permiso dependerán de la conservación efectiva del Reconocimiento Deportivo durante su duración, conforme a lo previsto en la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995 y las demás disposiciones aplicables.

**VALOR TOTAL A PAGAR:**

El valor total a pagar corresponde a la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE MCTE (\$16.457.807,00)**, los cuales deben ser consignados en la cuenta Davivienda N° 00170002891-1, Referencia 1: 109010410 y Referencia 2: CC. No. 1.016.039.918, también podrá realizarlo a través del pago en line PSE en el siguiente enlace: <https://sim.idrd.gov.co/pasarela-pagos/>.

El valor que debe ser cancelado de manera ANTICIPADA, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, de la siguiente manera:

Mes	Valor a pagar mensual
Marzo	1.719.739
Abril	1.609.432
Mayo	1.680.869

Junio	1.719.739
Julio	1.830.046
Agosto	1.570.562
Septiembre	1.830.046
Octubre	1.791.176
Noviembre	1.609.432
Diciembre	1.096.767

Las demás condiciones y obligaciones establecidas en el permiso de uso de aprovechamiento económico No. 20266000021591 del 26 de Enero 2026, que no fueron objeto de modificación continúan vigentes y serán de plena ejecución y cumplimiento.

Lo anterior, formará parte integral del **Expediente 2026600201200002E**.

Cordialmente,



**GABRIEL LAGOS MEDINA**  
Subdirector Técnico de Parques (E)  
Subdirección Técnica de parques

Anexos: N/A  
Copia: Parque Atahualpa - [atahualpa@idrd.gov.co](mailto:atahualpa@idrd.gov.co)  
Olga Lucía Silva – Administración de escenario [Olga.silva@idrd.gov.co](mailto:Olga.silva@idrd.gov.co)  
Elaboró: Andrés Jiménez Pinillos – Contratista - Área Promoción de Servicios  
Proyectó: Andrés Jiménez Pinillos – Contratista - Área Promoción de Servicios  
Revisó: Gilberto Augusto Almanza Hernández-Profesional Especializado Grado 222-11 (E) Promoción de Servicios  
Carol Hernández – Contratista – Promoción de servicios. STP  
Henry Castro – Abogado – Contratista – STP  
Edna Rocío Ramírez – Abogada – Contratista - STP  
Aprobó: Gabriel Lagos Medina – Subdirector Técnico de Parques (E)

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20255000321603



Bogotá D.C. 20-08-2025

**PARA: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**

Subdirector Técnico de Parques

**DE: SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECREACIÓN Y DEPORTES**

**ASUNTO:** Respuesta al radicado 20256200291583 del 28/07/2025

Cordial saludo.

En atención al radicado recibido y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 344 de 2025, por el cual se modificó el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por la entidad, nos permitimos informar que, desde la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, se ha adelantado la consolidación del cronograma preliminar de actividades institucionales para la vigencia 2026, de los programas Talento y Reserva, Rendimiento Deportivo, Jornada Escolar Complementaria, E-Sport y Deportes Alternativos.

Por lo anterior confirmamos que:

1. La programación enviada garantiza la no duplicidad de fechas, horarios y escenarios.
2. La información ha sido estructurada en un único archivo Excel, una hoja diferente por cada uno de los programas del área de deportes, de conforme a las condiciones requeridas y contiene el detalle de cada actividad proyectada.
3. El área de recreación realizó la radicación del insumo bajo el No de radicado 20255200302823 el 05/08/2025.

Adjuntamos el archivo correspondiente para su revisión y gestión, quedamos atentos a cualquier ajuste o retroalimentación que sea necesaria realizar.

Cordialmente,

**HUGO ALEXANDER CORTES LEÓN**

Subdirector Técnico de Recreación y Deportes (e)

Anexos: FORMATO DE SOLICITUD DE ESCENARIOS DE STRD A STP  
Copia: N/A

Elaboró: Edna Rosanna Corredor Prieto – Profesional Contratista Gobernanza STRD  
Proyectó: Jairo Andrés Mahecha Ruíz – Articulador Técnico Rendimiento deportivo  
William René Torres - Coordinador de JEC  
Wilfer Leonardo Hernández – Profesional Especializado Grado 09, área fomento deportivo  
Revisó: Andrea Yeraldin Murcia Martin – Abogada contratista STRD  
Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero – Profesional Especializado Grado 11, jefe de deportes



MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20265000166823



Bogotá D.C. 06-05-2026

**PARA: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**

Subdirector Técnico de Parques

**DE: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

**ASUNTO:** Solicitud de préstamo uso de escenarios para el desarrollo de los programas Bogotá en forma, Bogotá en Bici y Bogotá Feliz del área de Recreación

Cordial saludo.

De manera atenta, y en conformidad con el lineamiento de reserva de parques y escenarios acordado entre ambas Subdirecciones, me permito solicitar el préstamo de los escenarios relacionados en el archivo Excel adjunto, para la realización de los eventos programados por el área de Recreación en los programas Bogotá en Forma, Bogotá en Bici y Bogotá Feliz.

Agradecemos su colaboración facilitando el uso de dichos espacios, teniendo en cuenta que algunos ya se encuentran destinados a la programación institucional; en estos casos, se efectuará la articulación correspondiente con el programa para garantizar la adecuada ejecución de las actividades y/o eventos.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a su respuesta

Cordialmente,

**IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO**

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Anexos: Formato de solicitud de escenarios

Copia: N/A

Elaboró: Edna Rosanna Corredor Prieto – Profesional Contratista STRD

Proyectó: Carlos Andrés Pérez Acosta - Contratista Profesional Escenarios STRD  
Revisó: Andrea Yeraldin Murcia Martin – Abogada contratista STRD  
Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitan – Profesional Especializado 222-11



EL USUARIO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCIDENTE O LESION GENERADA DURANTE LA ACTIVIDAD

N°	FECHA	HORARIO	NOMBRE	CEDULA	EDAD	NUMERO TELEFONICO	EPS - OBSERVACION	NUMERO DE PARTICIPANTES	NUMERO BENEFICIARIOS INDIRECTOS	FIRMA
	04/3/26	7:30-8:30	HINTIABA Aurora	51577168	65	3112079920	Famisanar	30	Ad F	[Firma]
	04/20/26	7:30-8:30	HINTIABA Aurora	51577168	65	3112079920	Famisanar	42	Ad F	[Firma]
	4-20-26	1pm	Yolanda Pizarro R	30203839	59	3023608573	OCG Semisalud	22	Clase	[Firma]
	24/4/26	1pm	Jan Galarza	29842450	51	718203760	Fomag	35	Clase	[Firma]
	20-04/26	3:00	Luis NEVES	79244-370	57	3192829116	Fomag	33	Clase	[Firma]
	21-04-26	7:20	Yessica Gil CITI	1010106751	35	3117877014	Fomag	30	Clase	[Firma]
	21/04/26	15:01	Jan Galarza Ron	29842450	51	718203760	Fomag	30	Clase	[Firma]
	21-04-26	3:30	Luis NEVES	79244-370	57	3192829116	Fomag	33	Clase	[Firma]
	22-04-26	7:20	Yessica Gil CITI	1010106756	35	3117877014	Fomag	29	Clase	[Firma]
	22-04-26	7:30	HINTIABA Aurora	51577168	65	3112079920	Famisanar	35	Ad F	[Firma]
	23-04-26	7:30	Yessica Gil CITI	1010106756	34	3117877014	Fomag	34	Clase	[Firma]
	23-04-26	7:30	HINTIABA Aurora	51577168	65	3112079920	Famisanar	65	Ad F	[Firma]
	24-04-26	8:45	CITI (Daniel Pineda)	79853694	48	310561029	Fomag	32	Clase	[Firma]
	24-04-26	7:30	HINTIABA Aurora	51577168	65	3112079920	Famisanar	18	Ad F	[Firma]
	24-04-26	8:00-10:30	Mariela Lina Ortega	20826701	51	310579443	COMPENSAR	140		[Firma]
	24-4/26	8:30-9:30	Glenn Perez	52481131	47	304596258	Fomag	36	Clase	[Firma]
	24-04/26	9:13	OMAR GUARINO	80089377	45	3227014027	Famisanar	7	Taller	[Firma]
	24-04-26	1:30	Luis NEVES	79244-370	57	3192829116	Fomag	30	Clase	[Firma]
	24-4-26	3pm	Yolanda Pizarro R.	30203839	59	3023608573	OCG Semisalud	31	Clase	[Firma]
	24-04/26	3:pm	Janfer Lopez	1001048067	23	306948322	Famisanar	77	BAU	[Firma]
	25/04/26	15:00	Jan Galarza	29842450	33	30729947		30		[Firma]
	26/04/26	9:30 AM	Daniel Silva	1062470746	21	928056983		15	Basket	[Firma]

PARQUE:

LOCALIDAD:

ADMINISTRADOR O AUXILIAR

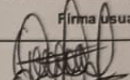
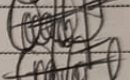
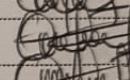
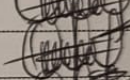
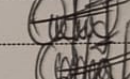
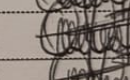
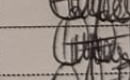
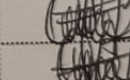
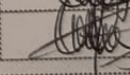
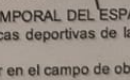
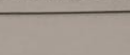
SEGUIMIENTO PRACTICA LIBRE EN LOS PARQUES Y ESCENARIOS

EL USUARIO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCIDENTE O LESION GENERADA DURANTE LA ACTIVIDAD

Nº	FECHA	HORARIO	NOMBRE	CEDULA	EDAD	NUMERO TELEFONICO	EPS - OBSERVACION	NUMERO DE PARTICIPANTES	NUMERO BENEFICIARIOS INDIRECTOS	FIRMA	
	10-04-26	10:30	Annie Espeso	1000319536	24	3197834643	Sanitar	30	JEC		
	10-04-26	10:30	Genaro Gurisun	19320601	30	3204266284	Sanitar	30	JEC		
	10-04-26	10:30	Gilberto Igo J.	80007001	46	314266007	Farsun	40	JEC		
	10-04-26	10:30	Bryan David Sanchez	80797836	41	3244151481	Salud total	30	JEC		
	10-04-26	10:230	Alexandra Aldana	52841938	44	311465024	Famisanor	38	JEC		
	11-04-26	10:200	Gilberto Igo J.	800062057	46	314266007	Farsun	40	JEC		
	14-04-26	10:2:00	Annie Espeso	1000319536	24	3197834643	Sanitar	40	JEC		
	14-04-26	10:2:30	Genaro Gurisun	19320601	30	3204266284	Sanitar	30	JEC		
	17-04-26	10:2:30	Bryan David Sanchez	80797836	41	3244151481	Salud total	30	JEC		
	17-04-26	10:2:30	Genaro Gurisun	19320601	30	3204266284	Sanitar	30	JEC		
	17-04-26	10:30	Annie Espeso	1000319536	24	3197834643	Sanitar	30	JEC		
	21-04-26	10:2:30	Genaro Gurisun	19320601	30	3204266284	Sanitar	30	JEC		
	21-04-26	10:2:30	Annie Espeso	1000319536	24	3197834643	Sanitar	30	JEC		
	21-04-26	10:2:30	David Salinas J.	1012312179	37	31533122	Cocor	40	JEC		
	21-09-26	10:2:30	Alexandra Aldana	52841938	44	311465024	Famisanor	21	JEC		
	21-09-26	10:2:30	Bryan David Sanchez	80797836	30	3244151481	Salud total	30	JEC		
	24-09-26	10:2:30	Genaro Gurisun	19320601	30	3204266284	Sanitar	30	JEC		
	24-09-26	10:2:30	Bryan David Sanchez	80797836	41	3244151481	Salud total	40	JEC		
	24-04-26	10:20	David Salinas	1012312179	37	31533122	Cocor	40	JEC		
	24-04-26	10:2:30	Annie Espeso	1000319536	24	3197834643	Sanitar	40	JEC		
	24-04-26	10:2:30	Alexandra Aldana	52841938	44	311465024	Famisanor	30	JEC		
PARQUE:					LOCALIDAD:		ADMINISTRADOR O AUXILIAR				

## SEGUIMIENTO PRÉSTAMOS DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD

Nombre Parque y / o Escenario : CLUB DEPORTIVO TORINO ASISTENCIA MES DE ABRIL

Fecha de Uso (Día/Mes/Año)	INFORMACIÓN USUARIO Y PERMISO			CONTROL DE USO DEL ESPACIO AUTORIZADO				
	Nombre usuario del permiso	Espacio autorizado	Horario autorizado	Hora de Recibo	Hora Devolución	Número de Participantes	Firma usuario	Observaciones de Uso
1/04/26	CLUB DEPORTIVO TORINO	COLISEO	6:00PM A 8:00PM	6:00PM	8:00PM	20		
3/04/26	CLUB DEPORTIVO TORINO	COLISEO	6:00PM A 8:00PM	6:00PM	8:00PM	20		
4/04/26	CLUB DEPORTIVO TORINO	COLISEO	8:00AM A 10:00AM	8:00AM	10:00AM	20		
6/04/26	CLUB DEPORTIVO TORINO	COLISEO	6:00PM A 8:00PM	6:00PM	8:00PM	20		
7/04/26	CLUB DEPORTIVO TORINO	COLISEO	6:00PM A 8:00PM	6:00PM	8:00PM	20		
8/04/26	CLUB DEPORTIVO TORINO	COLISEO	6:00PM A 8:00PM	6:00PM	8:00PM	20		
10/04/26	CLUB DEPORTIVO TORINO	COLISEO	6:00PM A 8:00PM	6:00PM	8:00PM	20		
11/04/26	CLUB DEPORTIVO TORINO	COLISEO	8:00AM A 10:00AM	8:00AM	10:00AM	20		
13/04/26	CLUB DEPORTIVO TORINO	COLISEO	6:00PM A 8:00PM	6:00PM	8:00PM	20		
14/04/26	CLUB DEPORTIVO TORINO	COLISEO	6:00PM A 8:00PM	6:00PM	8:00PM	20		
15/04/26	CLUB DEPORTIVO TORINO	COLISEO	6:00PM A 8:00PM	6:00PM	8:00PM	20		
17/04/26	CLUB DEPORTIVO TORINO	COLISEO	6:00PM A 8:00PM	6:00PM	8:00PM	20		
18/04/26	CLUB DEPORTIVO TORINO	COLISEO	8:00AM A 10:00AM	8:00AM	10:00AM	20		
20/04/26	CLUB DEPORTIVO TORINO	COLISEO	6:00PM A 8:00PM	6:00PM	8:00PM	20		

**Nota 1:** En el marco de los principios de calidad: Enfoque del Cliente y la Ley antitrámites, este formato reemplaza los formatos de: SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD, PRÉSTAMO DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD Y OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE USO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS para lo correspondiente en las practicas deportivas de las canchas de tenis con pago que son realizadas en franquicias diferentes a las definidas para práctica libre.

**Nota 2:** El administrador podrá suspender el permiso en caso de incumplimiento de cualquier punto de las obligaciones y normatividad vigente. La novedad se podrá registrar en el campo de observaciones por uso.



Item	INFORMACION GENERAL PARQUE ESTRUCTURANTE			INFORMACION GENERAL PARQUE DE PROXIMIDAD (ASIGNADO)								
	Codigo Parque	Nombre Parque	Codigo Parque	Nombre Parque	Localidad (Decreto 190)	UPL	Nivel	Escala de Parque (Decreto 190)	Tipologia	Estrato	Estado Certificacion	Area m2
1	09-104	Atahualpa	09-002	Urbanizacion Fontibon, Agrupacion De Vivienda Viempro II	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	4094,125465
2	09-104	Atahualpa	09-004	La Giraldá	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	7426,302422
3	09-104	Atahualpa	09-006	Los Bohios De Hunza III Sector	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	2616,589823
4	09-104	Atahualpa	09-008	Los Bohios De Hunza	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	1581,183592
5	09-104	Atahualpa	09-009	Desarrollo Puente Grande Florencia	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	2	Certificado	375,42057
6	09-104	Atahualpa	09-010	Los Cambulos	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	2668,080481
7	09-104	Atahualpa	09-011	Urbanizacion Selva Dorada	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	2	Certificado	1700,505418
8	09-104	Atahualpa	09-018	San Sebastian	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	2053,858225
9	09-104	Atahualpa	09-019	Urbanizacion El Chital II Sector	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	6759,182536
10	09-104	Atahualpa	09-022	Fuengirola	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	1291,530885
11	09-104	Atahualpa	09-024	Atahualpa I Predio El Cajon Sector I	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	7066,350613
12	09-104	Atahualpa	09-025	Manuel Cristóbal El Portal	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	1933,018898
13	09-104	Atahualpa	09-028	Urbanizacion Arabia - Fontibó n, Urbanizacion Ucrania	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	1784,012131
14	09-104	Atahualpa	09-029	Urbanizacion Arabia	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	2683,805324
15	09-104	Atahualpa	09-034	Urbanizacion Bodegas En Fontibon (Antes San Jose Del Jardin)	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	1582,738214
16	09-104	Atahualpa	09-035	Urbanizacion Maracaibo	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	3	Certificado	921,459117
17	09-104	Atahualpa	09-039	Urbanizacion San Pablo	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	1337,540113
18	09-104	Atahualpa	09-044	Manuel Cristóbal El Portal	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	3	Certificado	832,864879
19	09-104	Atahualpa	09-045	Urb. La Cofradía, Desarrollo Rincon Santo -Barrio Ferrocaja	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	7718,016519
20	09-104	Atahualpa	09-046	Urbanizacion La Cabaña	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	3	Certificado	844,756519
21	09-104	Atahualpa	09-061	Urb. La Rosita	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	1927,03806
22	09-104	Atahualpa	09-063	Urbanizacion Veracruz	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	3366,614678
23	09-104	Atahualpa	09-064	Urb. La Rosita	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	1474,711499
24	09-104	Atahualpa	09-085	Desarrollo El Refugio- La Zelfita	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	2	Certificado	267,990025
25	09-104	Atahualpa	09-105	Urbanizacion La Aldea	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	2	Certificado	4345,34632
26	09-104	Atahualpa	09-112	Predio Colfrigos	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	2	Certificado	8928,569973
27	09-104	Atahualpa	09-118	San Jose De Fontibon	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	3	Certificado	716,368006
28	09-104	Atahualpa	09-119	Urbanizacion El Triunfo	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	1782,05984
29	09-104	Atahualpa	09-120	Desarrollo El Refugio- La Zelfita	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	2	Certificado	1471,780591
30	09-104	Atahualpa	09-123	Desarrollo El Refugio- La Zelfita	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	2	Certificado	335,601051
31	09-104	Atahualpa	09-128	Urbanizacin Bohios De Hunza III Sector	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	2161,10535
32	09-104	Atahualpa	09-130	Bohios De Hunza	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	1968,529616
33	09-104	Atahualpa	09-139	Urbanizacion Costabella	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	2534,406964
34	09-104	Atahualpa	09-140	Villa Beatriz	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	3	Certificado	952,046324
35	09-104	Atahualpa	09-148	Desarrollo Prados De La Alameda I YII	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	2	Certificado	433,644808
36	09-104	Atahualpa	09-163	Urbanizacion Hacienda El Escritorio	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	2	Certificado	3444,977462
37	09-104	Atahualpa	09-173	Urbanizacion Hacienda El Escritorio	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	2	Certificado	8506,123349
38	09-104	Atahualpa	09-174	Urbanizacion Tecno- Industrial	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	5736,504942
39	09-104	Atahualpa	09-176	Desarrollo Ambalema Lotes 2 Y 3	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	3	Certificado	516,30238
40	09-104	Atahualpa	09-190	Predio Apolo Lote No.5	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	2	Certificado	3480,774162
41	09-104	Atahualpa	09-191	Agrupacion De Vivienda Viempro II	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	3	Certificado	450,781447
42	09-104	Atahualpa	09-195	Urbanizacion Ciudadela Industrial Mecobob	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	2	Certificado	3309,825011
43	09-104	Atahualpa	09-197	Predio San Luis	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	3	Certificado	795,570139
44	09-104	Atahualpa	09-212	La Cofradia II Sector	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	2452,100176
45	09-104	Atahualpa	09-214	La Cofradia II Sector	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	13504,77135
46	09-104	Atahualpa	09-215	Desarrollo Kazandra	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	2	Certificado	86,755995
47	09-104	Atahualpa	09-218	Urbanizacion Industrial Los Urapanes	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	2	Certificado	4060,88288
48	09-104	Atahualpa	09-219	Urbanizacion Industrial Los Urapanes	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	2	Certificado	4681,984372
49	09-104	Atahualpa	09-220	Urbanizacion Industrial Los Urapanes	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	2	Certificado	2460,976588
50	09-104	Atahualpa	09-221	Urbanizacion Industrial Los Urapanes	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	2	Certificado	1593,274204
51	09-104	Atahualpa	09-234	Urbanizacion Centro El Dorado	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	4067,069241
52	09-104	Atahualpa	09-237	Desarrollo Urbanistico Muelle Industrial II Etapa	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	3126,11473
53	09-104	Atahualpa	09-239	Bodegas Almacen De Deposito El Dorado	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	3	Certificado	545,010018
54	09-104	Atahualpa	09-240	Bodegas Almacen De Deposito El Dorado	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	3	Certificado	794,258097
55	09-104	Atahualpa	09-241	Urbanizacion Centro Ejecutivo El Dorado	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	2	Certificado	4405,082095
56	09-104	Atahualpa	09-242	Urbanizacion Centro Empresarial El Dorado	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	2	Certificado	1636,653538
57	09-104	Atahualpa	09-244	Urbanizacion Las Brisas	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	2	Certificado	233,237405
58	09-104	Atahualpa	09-245	Ofir	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	3040,652503
59	09-104	Atahualpa	09-262	Parques De Bellavista	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	1971,045642
60	09-104	Atahualpa	09-269	Desarrollo Villa Liliána	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	2	Certificado	830,723833
61	09-104	Atahualpa	09-270	Centro Residencial Cooperativa Avianca	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	2238,67382
62	09-104	Atahualpa	09-271	La Abadia	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	1814,252382
63	09-104	Atahualpa	09-272	Urbanizacion Bengala	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	3	Certificado	374,024867
64	09-104	Atahualpa	09-273	Urbanizacion San Antonio Fontibon	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	1387,120473
65	09-104	Atahualpa	09-279	La Cofradia II Sector	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	1566,216458
66	09-104	Atahualpa	09-280	La Cofradia II Sector	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	1710,01898
67	09-104	Atahualpa	09-281	Parcelacion La Cabaña	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	3	Certificado	793,007768
68	09-104	Atahualpa	09-286	Ruben Vallejo Jaramillo	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipologia	3	Certificado	1241,879565
69	09-104	Atahualpa	09-287	Atahualpa I Predio El Cajon Sector I	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipologia	3	Certificado	459,05597

70	09-104	Atahualpa	09-306	Corinto	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipología	3	Certificado	1653,845722
71	09-104	Atahualpa	09-307	La Esperanza	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipología	2	Certificado	3560,722245
72	09-104	Atahualpa	09-308	La Esperanza	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipología	2	Certificado	2561,475362
73	09-104	Atahualpa	09-324	Urb Apolo	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipología	2	Sin Certificar	3362,452987
74	09-104	Atahualpa	09-325	Urb Puerto Central	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipología	2	Certificado	7725,585954
75	09-104	Atahualpa	09-327	Urb Parques De Bellavista- Parque 3	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipología	3	Certificado	1035,822141
76	09-104	Atahualpa	09-343	Urb Pq Empresarial El Refugio Parque 1	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipología	3	Certificado	2855,674145
77	09-104	Atahualpa	09-347	Urb Terrapuerto Parque 1	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipología	3	Sin Certificar	5276,804987
78	09-104	Atahualpa	09-348	Urb Terrapuerto Parque 2	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipología	3	Sin Certificar	3982,202367
79	09-104	Atahualpa	09-352	Urb Pq Empresarial El Refugio Parque 3	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipología	3	Certificado	2855,622877
80	09-104	Atahualpa	09-354	Urb Proyecto Hotelero Ac-26 Parque	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipología	3	Sin Certificar	2656,684017
81	09-104	Atahualpa	09-366	Urbanizacion Aeropuerto Busines	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque Vecinal	No tiene tipología	3	Sin Certificar	2568,91963
82	09-104	Atahualpa	09-368	Fontibon Unidad Residencial	Fontibon	UPL12 - Fontibón	Proximidad	Parque De Bolsillo	No tiene tipología	3	Certificado	436,985345